



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**Modalidad de Contratación
Selección abreviada de Menor cuantía**

ESTUDIO DEL SECTOR PARA "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

SEPTIEMBRE DE 2026



Tabla de contenido

1. Introducción
- Objeto del estudio
2. Descripción del problema y la necesidad
3. Clasificación UNSPSC
4. Aspectos generales
 - 4.1. Identificación del sector económico
 - 4.2. Variables macroeconómicas
 - 4.3 Información del subsector relacionada con el proceso
 - 4.4. Aspectos técnicos
 - 4.5. Aspectos regulatorios
 - 4.6. Acuerdos comerciales
 - 4.7. Limitación a Mipymes
 - 4.8. Aspectos relevantes del mercado
 - 4.8.1. Instrumentos de agregación de demanda (análisis de Acuerdos Marco de Precios)
5. Comportamiento del gasto histórico
 - 5.1. Como ha adquirido la entidad estatal en el pasado el servicio objeto del proceso.
 - 5.2. Consulta de procesos de contratación de la entidad a través del modelo de abastecimiento estratégico
 - 5.3. Procesos de contratación de otras entidades
 - 5.4 Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico
 - 5.5 Análisis de los procesos identificados
6. Análisis de la oferta
 - 6.1. Empresas que proveen el servicio objeto de contratación
 - 6.2. Consulta de proveedores del servicio a través del modelo de abastecimiento estratégico
 - 6.3. Cadena de suministro
 - 6.4 Experiencia y capacidad financiera y organizacional
7. Estudio de mercado
8. Garantías
9. Análisis de riesgos
10. Conclusiones



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO (Artículo 2.2.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

El análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo se encuentra establecida en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone el deber que tiene la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca, como entidad estatal de hacerlo, durante la etapa de planeación del mismo, disposición que obliga el presente análisis atendiendo la norma. De esta manera, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, y en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación para seleccionar la persona natural o jurídica que asuma la ejecución del proceso que tiene por objeto "contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, que incluye repuestos, insumos, instalación y mano de obra del parque automotor de la fuerza pública, para el fortalecimiento de la seguridad del departamento del Valle del Cauca.

Objeto: El presente estudio tiene como objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Analizar el subsector de la economía al que pertenece el servicio requerido por la entidad, evaluar la dinámica del mercado, los posibles prestadores del servicio, los precios, las variables económicas que inciden sobre el proceso de contratación, identificar los riesgos y determinar los requisitos habilitantes a fin de escoger, mediante Selección abreviada de Menor Cuantía, un proveedor que pueda prestar el servicio requerido.

2. Descripción de la necesidad

Conforme al Artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Constitución Política de Colombia en el artículo 2 define: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecta, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la

independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Concordante con lo anterior, el artículo 305 de la Constitución Política Colombiana, establece como una de las atribuciones de los Gobernadores: " 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes." como primera autoridad de la administración departamental y representante del Estado a nivel territorial.

En desarrollo de tal atribución, la actual administración Departamental 2024-2027, ha expedido el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que Transforma", cuya visión es "Ser una región líder en el desarrollo humano y sostenible, que se articula a las dinámicas de desarrollo, potenciando la conectividad y complementariedad de su sistema de ciudades, reconocida por la calidad de su buen gobierno, equidad, acceso de la población a la educación, el conocimiento de talla mundial, la infraestructura y diversificación productiva para el desarrollo y la sustentabilidad de su territorio".

La convivencia y la seguridad ciudadana son un compromiso central del Gobierno departamental, es la condición indispensable para que los Vallecaucanos puedan gozar de sus derechos. La razón de ser de las instituciones es precisamente garantizar dichos derechos, construir y mantener las condiciones necesarias para su pleno ejercicio, aplicando la ley, ejerciendo la autoridad, al mismo tiempo que se promueve la auto-regulación ciudadana y la cohesión social.

En el marco de la generación de estrategias de seguridad y convivencia para el departamento del Valle del Cauca, en el desarrollo del comité de orden público, se aprobó adelantar la ejecución del "contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, que incluye repuestos, insumos, instalación y mano de obra del parque automotor de la tercera brigada del ejército nacional y la policía nacional, para el fortalecimiento de la seguridad del departamento del Valle del Cauca en desarrollo del proyecto denominado " fortalecimiento al control institucional del territorio para la garantía de los servicios de convivencia y seguridad ciudadana en el departamento del Valle del Cauca".

Por lo anterior la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca tiene desafíos en materia de seguridad ciudadana que se ven afectados por la insuficiente capacidad operativa del pie de fuerza de la Policía Departamental y la Tercera Brigada del Ejército Nacional. En el marco del proyecto de inversión y en apoyo a la Policía Nacional y la Tercera Brigada del Ejército Nacional, la Secretaría tiene como objetivo satisfacer las necesidades actuales que presenta los vehículos adscritos a las entidades anteriormente mencionadas, para lograr el fortalecimiento de la actividad de Policía y Ejército en la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca y así mejorar la



prestación de servicio e interacción con el ciudadano que coadyuven al mejoramiento de su seguridad y convivencia.

La ausencia de mantenimiento y de suministro oportuno de repuestos afecta la conservación y disponibilidad de los vehículos destinados a la Fuerza Pública del Departamento del Valle del Cauca. Se requiere atender las intervenciones preventivas y correctivas que resulten técnicamente necesarias.

La administración departamental en aras de garantizar su correcto funcionamiento como ente territorial y contribuir a la realización de los fines del Estado, debe suplir oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de los vehículos. Este tipo de servicio se encuentran amparados y son importantes para la conservación del parque automotor. Así pues, la necesidad con esta contratación es lograr la atención oportuna, segura y adecuada del mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de los vehículos.

Es de destacar, que la deficiencia de la movilidad afecta sustancialmente la cobertura, presencia y pronta reacción de la fuerza pública; en consecuencia, la atención oportuna de los diferentes casos en las áreas rurales y urbanas del territorio Departamental del Valle del Cauca.

Es necesario decir que desde el punto estratégico, en el Departamento del Valle del Cauca existen; Divisiones, Brigadas, Batallones, Bases, Grupos Élite, Distritos, Estaciones, Subestaciones, CAI, entre otros, a los cuales están asignados recursos de hombres y vehículos, dada la topografía de nuestra zona, la cual requiere toda clase de gama de vehículos tales como; motos, carros, camionetas 4x4, camionetas de transporte de personal, buses, microbuses, carros eléctricos, lanchas de río, Caís móviles, tanquetas y camperos, los cuales se necesitan para la atención y protección de los ciudadanos.

La Secretaría requiere contratar una persona natural o jurídica con capacidad para prestar el mantenimiento preventivo y correctivo y suministrar los repuestos necesarios. La selección deberá atender los requisitos habilitantes y los factores de evaluación definidos y justificados en los documentos del proceso.

El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Convivencia y Seguridad ciudadana, tiene conocimiento que en la región se encuentran empresas de reconocida trayectoria en la prestación del servicio de mantenimiento automotor, por lo que se tiene como alternativa satisfacer dicha necesidad a través de la contratación de este servicio de forma preventiva y correctiva y el consecuente suministro de repuestos, dado que para el Departamento es más benéfico desde el punto de vista técnico, económico y jurídico, contratar dicho servicio aunado a que su planta de personal es insuficiente y no cuenta en ella con profesionales y mecánicos que se encarguen esta labor, es decir, que no se tiene personal idóneo calificado. Igualmente, no es razonable tener dentro de los inventarios de la Entidad

una cantidad de repuestos sin que se pueda establecer las necesidades específicas de cada vehículo por la misma falta de personal que así lo determine.

En ese sentido el proponente seleccionado se compromete a realizar todas las actividades y demás aspectos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en el plazo determinado por la Entidad.

Proyecto de inversión: "FORTALECIMIENTO AL CONTROL INSTITUCIONAL DEL TERRITORIO PARA LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Es por estas razones que resulta relevante contar con un proveedor que garantice la ejecución del objeto contractual, lo cual permita a la Gobernación del Valle del Cauca ayudar a la Policía Departamental y a la Tercera Brigada del Ejército Nacional en el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, que incluye repuestos, insumos, instalación y mano de obra del parque automotor.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP, de conformidad al Decreto 1082 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 2, Subsección 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1.

CODIFICACION DEL PROYECTO Y RELACION CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN:

Código PI:	PI43-102445
Código BPIN:	BPIN_2024003760069
Centro Gestor / Dependencia:	1143 – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Sector PDD:	43 – Gobierno Territorial
Programa PDD:	41 – Valle Seguro
Objetivo Específico:	Mejorar los procesos de operatividad, inteligencia y logística de la fuerza pública, organismos de justicia y organismos civiles y de seguridad para la conservación de la convivencia y seguridad en el Departamento del Valle del Cauca
Programa:	Pg30304. Convivencia con Enfoque Diferencial
Subprograma:	Subprograma: 4100901 - Convivencia y Seguridad Ciudadana
Meta (s) de Resultado:	Meta de Resultado: M41009 – Reducir a 47 la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes durante el periodo de gobierno
Meta (s) de Producto:	Meta de Producto: MP4100901104501029 – Financiar un proyecto para el fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en sus capacidades operativas, investigativas y de judicialización durante el periodo de gobierno
Proyecto:	Fortalecimiento al control institucional del territorio para



	la garantía de los servicios de convivencia y seguridad ciudadana en el Valle del Cauca
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	Realizar el mantenimiento del parque automotor que garantiza la correcta operatividad de la fuerza pública, organismos de justicia y organismos civiles y de seguridad del Departamento del Valle del Cauca

3. Clasificación UNSPSC

Clasificación del bien a adquirir según el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F	78000000	78180000	78181500
Servicios	Servicios de transporte almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

4. Aspectos generales

El sector de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas comprende agentes que participan en la fabricación, importación y comercialización de repuestos, el suministro de insumos y la prestación de servicios técnicos. Para el objeto contractual, su participación permite analizar la disponibilidad de componentes, las condiciones de abastecimiento y la capacidad de atención del parque automotor de la Fuerza Pública en el Departamento del Valle del Cauca.

Los principales agentes económicos relacionados con las prestaciones del proceso son:

Agente	Participación e incidencia en el servicio
Fabricantes, ensambladores y representantes de marcas	Participan en el suministro de vehículos y componentes, así como en la disponibilidad de información técnica, especificaciones de mantenimiento y redes de atención asociadas a las marcas.
Importadores, distribuidores y comercializadores de autopartes	Abastecen repuestos, llantas, baterías, lubricantes y demás insumos. Sus inventarios y condiciones comerciales inciden en los precios y tiempos de entrega.



Talleres, servitecas y prestadores de servicios especializados	Ejecutan actividades de diagnóstico, mantenimiento y reparación. Su capacidad depende del personal técnico, los equipos, las instalaciones y la disponibilidad de repuestos.
Propietarios y administradores de flotas	Constituyen la demanda del servicio. Las características, utilización y estado de los vehículos determinan las necesidades y frecuencias de intervención. En este proceso, la demanda corresponde al parque automotor comprendido en el alcance contractual.

En cuanto a la representación gremial y asociativa, se identifican las siguientes organizaciones:

Gremio o asociación	Función sectorial y relación con el objeto contractual
ASOPARTES	Representa los intereses comerciales y técnicos del sector automotor y sus partes. Su actividad y sus espacios de articulación empresarial son pertinentes para caracterizar el mercado de repuestos y los agentes que intervienen en su comercialización. Fuente: ASOPARTES.
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia — ANDI, Cámara de la Industria Automotriz	Promueve la competitividad, la sostenibilidad y el desarrollo productivo de la industria automotriz. Publica información sectorial y aborda asuntos de tecnología y encadenamientos productivos, relevantes para comprender el entorno de abastecimiento y evolución del sector. Fuente: ANDI.
FENALCO	Desarrolla actividades de representación y acompañamiento empresarial y divulga información económica y del mercado automotor. Estas publicaciones aportan contexto para examinar la dinámica comercial relacionada con vehículos y sus servicios asociados. Fuente: FENALCO.
Asociación Nacional de Movilidad Sostenible — ANDEMOS	Representa marcas de vehículos en Colombia y promueve la competitividad, las buenas prácticas comerciales y el desarrollo de la movilidad sostenible.

Sus estudios e informes permiten contextualizar la evolución del mercado y de las tecnologías vehiculares.
Fuente: ANDEMOS.

La identificación de estos agentes y organizaciones permite contextualizar las condiciones de oferta y abastecimiento del servicio. La capacidad específica de los posibles contratistas se examina mediante los soportes técnicos y comerciales correspondientes; la inclusión de los gremios en este análisis no implica que los proveedores cotizantes estén afiliados a ellos.

4.1. Identificación del sector económico.

Sector terciario de la economía.

De acuerdo con la necesidad de la entidad, el objeto del contrato se encuentra en el sector terciario, el cual está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la prestación de los servicios que demanda la población, también es denominado como sector Servicios.

El sector servicios está conformado por varias áreas, dentro de las que se encuentran:

1. Actividades financieras, están relacionadas con bancos, la bolsa, los seguros
2. Actividades de servicios que se prestan a empresas: asesoría, administración, gestión, consultoría, mantenimientos, logística, etc.
3. Turismo y hotelería.
4. Actividades en materia de transporte y comunicación.
5. Servicios relacionados con la telefonía.
6. Servicios personales que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En este apartado, pueden englobarse tanto actividades relacionadas con la estética (peluquería, maquillaje, entre otros), como con lo que sería el estado de bienestar (colegios, hospitales, administración, etc.).
7. Actividades en materia de función y administración pública: justicia, defensa, representación política, etc.
8. Servicios relacionados con lo que es el ocio y la cultura: cine, teatro, música, deporte, etc.
9. Medios de comunicación, ya sean escritos, digitales, televisivos o radiofónicos.
10. Actividades relacionadas con las Tecnologías de la Información como Internet.

Como puede observarse el sector que comprende las actividades de prestación de servicios es un sector muy amplio y desarrollado por diversas unidades económicas y personas según el objeto del servicio ya que incluye actividades diversas como ejecución de trabajos de aseo, mantenimiento, servicios personales, entre otros, que pueden ser desarrollados por diferentes tipos de personas naturales

profesionales o no y por personas jurídicas, según el tipo de actividad, que no necesariamente guardan alguna similitud que pudiese considerarse común a la mayoría.

Clasificación Industrial Internacional CIIU

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. 2020)2, las empresas que hacen parte del sector en estudio podrían clasificarse en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Clase G4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y reparación de vehículos automotores (ej.: reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerada, montaje y despinchado de llantas, entre otros; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera, entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones.
- La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios.
- La reparación de la tapicería de los vehículos automotores.

Clase G4530: comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos.
- El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores.

Clase G4541: comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamadas ciclomotores), sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor y al por menor de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas.
- Las actividades comerciales realizadas por los pequeños establecimientos que se dedican al mantenimiento y reparación de motocicletas.

Clase G4732: comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos de automotores

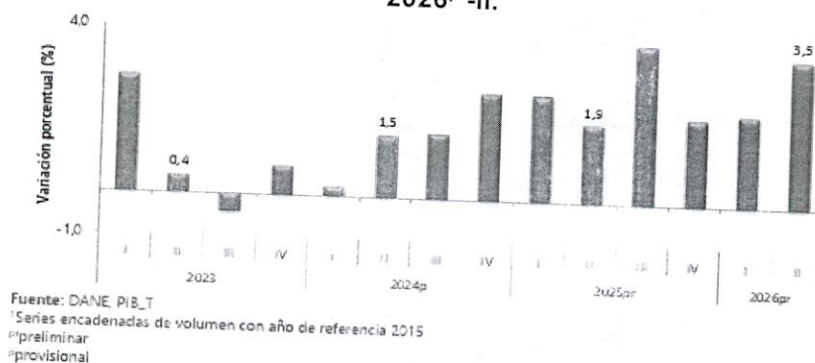
Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.

4.2 Variables macroeconómicas

Producto Interno Bruto (PIB)

Grafica. PIB II trimestre 2026 preliminar - Tasa de crecimiento en volumen¹ 2023-I / 2026^{pr}-II.



En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3.5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de

servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.



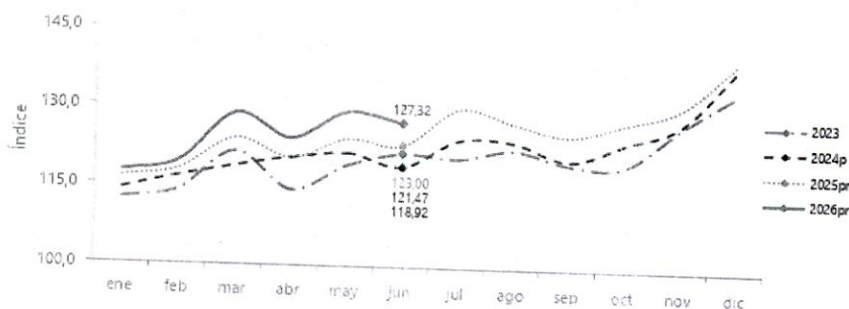
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

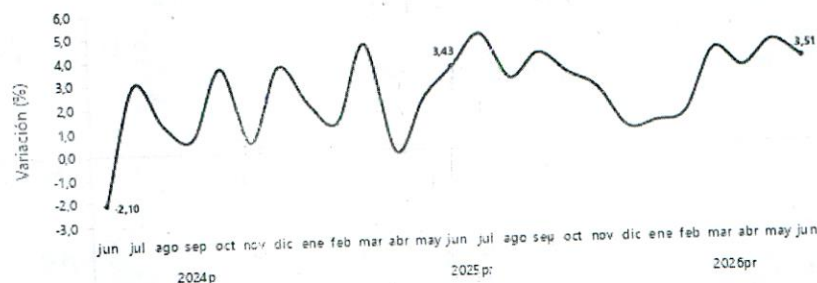
Tabla. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

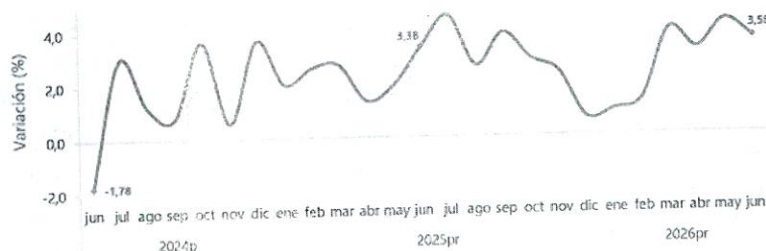
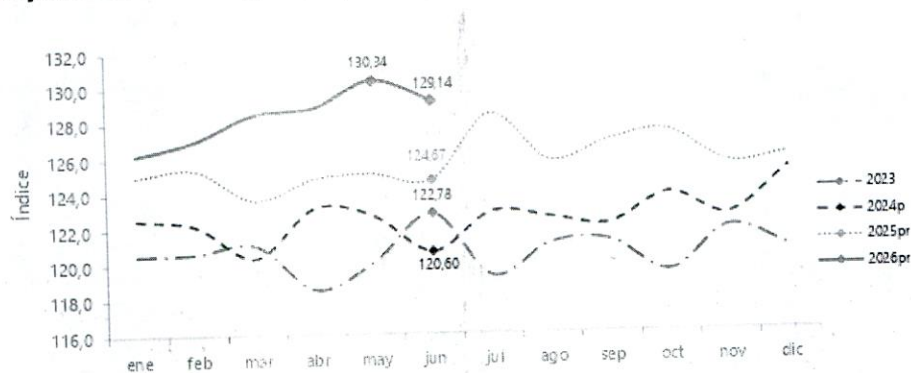
Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (123,00).





Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (124,67).



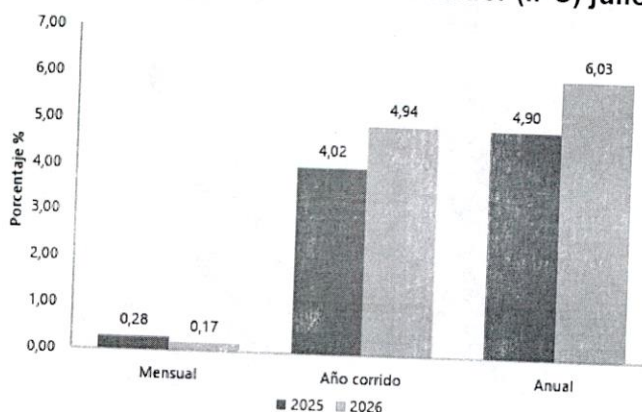
Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

Índice de Precios al Consumidor (IPC): RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en julio de 2026, en su informe publicado el 10 de agosto de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia presentó una variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

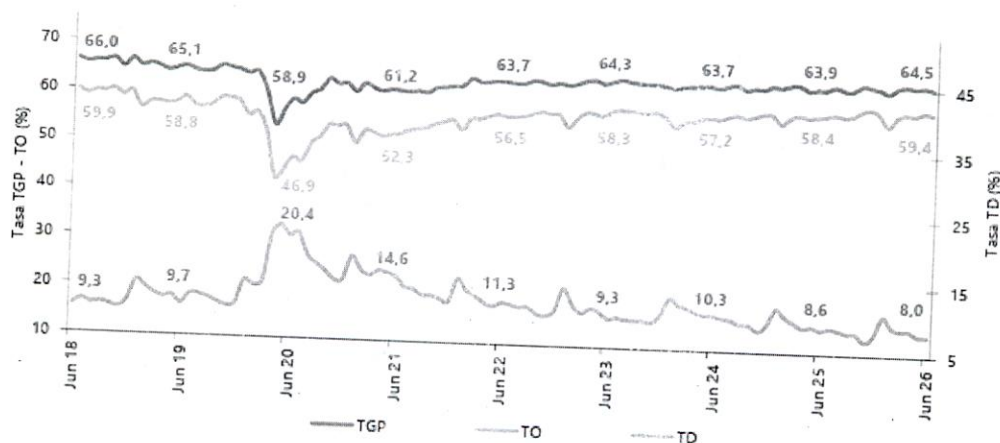
El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Gráfica. Índice de Precios al Consumidor (IPC) julio 2026



Mercado Laboral:

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



Salario Mínimo.

Para la vigencia 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente fue fijado en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS

(\$1.750.905), lo que representa un incremento del 23 % respecto del salario mínimo establecido para 2025, que correspondía a \$1.423.500. Inicialmente, este valor fue establecido mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025. Posteriormente, en cumplimiento de una orden proferida por el Consejo de Estado dentro del proceso de nulidad radicado 11001-03-25-000-2026-00004-00 (0004-2026), el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, mediante el cual fijó transitoriamente para la vigencia 2026 el mismo valor de \$1.750.905, mientras se adopta la decisión judicial de fondo.

Salario mínimo en Colombia por año						
Año	Salario diario (\$)	Salario mensual (\$)	Variación % anual **	Inflación anual	Auxilio de transporte (\$)	Salario + auxilio en COP
2020	\$29 260	\$877 803	6%	1,61%	\$102.854	\$980.657
2021	\$30 284	\$908 526	3,5%	3,47%	\$106.454	\$1.014.980
2022	\$33 333	\$1 000 000	10,07%	12,53%	\$117.172	\$1.117.172
2023	\$38 666	\$1 160 000	16%	13,12%	\$140.606	\$1.300.606
2024	\$43 333	\$1 300 000	12,07%	12,53%	\$162.000	\$1.462.000
2025	\$47 450	\$1 423 500	9,54%	5,2%	\$200.000	\$1.623.500
2026	\$58.363	\$1.750.905	23,00%	5,30%*	\$249.095	\$2.000.000

4.4 ASPECTOS TECNICOS

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integran el requerimiento de la Tercera Brigada del Ejército Nacional y Policía Nacional para el Departamento del Valle del Cauca, y que deben ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso, las cuales son de carácter habilitante, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una buena ejecución contractual y son las que se relacionan a continuación:

Los servicios por contratar se discriminan de la siguiente manera:

Tabla Necesidades de la contratación.

ITEMS	ACTIVIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
3	SUMINISTRO FILTROS Y ACEITES
4	VULCANIZADA

Se requiere el mantenimiento integral a todo costo (preventivo y correctivo) de los vehículos tipo automóviles, camiones, camionetas, camperos, microbuses y motocicletas de la Tercera Brigada del Ejército Nacional y Policía Nacional para el Departamento del Valle del Cauca, determinado así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Es el destinado a la conservación de cada vehículo mediante una serie de inspecciones con una frecuencia programada en función del kilometraje y uso del vehículo, que garantice su buen funcionamiento y fiabilidad, y que permita identificar y disminuir las probabilidades de fallas o desgastes que repercutan en la interrupción de las operaciones del organismo por imprevistos y en intervenciones más costosas a los vehículos.

Es parte del Mantenimiento Preventivo el servicio de lavado de los vehículos, de vulcanizado, parcheo, calibración, montaje, alineación y balanceo de llantas, el suministro de baterías y el suministro de lubricantes y filtros recomendados por el fabricante del vehículo para su óptimo funcionamiento y prolongación de la vida operativa y útil del equipo automotor.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Basados en los hallazgos notados en el alistamiento pre operacional, en los Mantenimientos Preventivos, o en los reportes de observaciones y fallas generados por los operadores de cada vehículo, se realizará diagnóstico pleno, localizando e identificando las averías o fallas para corregir o reparar, suministrando repuestos genuinos u originales nuevos y/o homologados con su respectivo montaje y/o instalación en los vehículos tipo automóviles, camiones, camionetas, camperos, motos y microbuses del organismo.

Para efecto de lo anterior, se presenta como documento adjunto TABLA 2; cuadro en Excel que evidencia la existencia de los vehículos tipo automóviles, camiones, camionetas, camperos, microbuses y motocicletas, donde se detalla la identificación por placas, y las características del motor (Línea-Modelo).

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Las especificaciones y precios se organizan provisionalmente conforme a los rótulos del numeral 7: Anexo A, mano de obra de vehículos; Anexo B, repuestos de vehículos; Anexo C, mano de obra de motocicletas; y Anexo D, repuestos de motocicletas.

Es importante anotar, que las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo obedecen a la frecuencia de uso y kilometraje recorrido, y a las estipulaciones y recomendaciones realizadas por el fabricante que se encuentran consignadas en el manual del propietario archivado en la correspondiente hoja de vida del mueble inventariado.

Para las lavadas de los vehículos las especificaciones para este servicio son: lavado general en el exterior del vehículo, tapetes, aseo y aspirada en el interior con aplicación de silicona y ambientador.



Equipo especializado: El proponente deberá indicar en su propuesta que dispone de las herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio en forma ágil y eficaz e indicar que cuenta con el equipo especializado requerido.

No	DESCRIPCION EQUIPO
1	Laboratorio electrónico
2	Bombín
3	Compresor de aire
4	Contenedor para recolección de aceite usado
5	Elementos de medición
6	Lavador de inyectores a gasolina con ultrasonido
7	Engrasadora
8	Recicladores de aceite de motor
9	Scanner multimarcas aprobado para cada vehículo
10	Gatos hidráulicos de zorra
11	Juegos de herramientas completos
12	Pistola neumática
13	Prensa de banco
14	Osciloscopio que mida señales electrónicas de motor

CANTIDAD DE BIENES Y SERVICIOS.

Relación vehículos tipo automóviles, camiones, camionetas, microbuses

MARCA	LINEA	MODELO	CILINDRAJE	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHICULO
CHEVROLET	NPR	2008-2025	4600	DIESEL	CAMION ESTACAS
NISSAN	FRONTIER	2010-2025	3000	DIESEL	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE
NISSAN	FRONTIER	2010-2025	2400	Gasolina	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE
RENAULT	MASTER	201	2300	DIESEL	CAI MOVIL
RENAULT	MASTER	2017	2300	DIESEL	CAI MOVIL
RENAULT	MASTER	2017	2300	DIESEL	CAI MOVIL
RENAULT	MASTER	2017	2300	DIESEL	CAI MOVIL
RENAULT	MASTER	2017	2300	DIESEL	CAI MOVIL
NISSAN	NP300FRONTIER	2020	2500	DIESEL	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE
HYUNDAI	HD78	2015	4000	DIESEL	CAMION ESTACAS
CHEVROLET	D-MAX	2019	2500	DIESEL	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE
CHEVROLET	NPR	2008	4600	DIESEL	CAMION ESTACAS
CHEVROLET	D-MAX	2010	3000	DIESEL	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE
NISSAN	FRONTIER	2011	2500	DIESEL	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE
CHEVROLET	D-MAX	2011	3000	DIESEL	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE
HYUNDAI	HD-65C	2013	4000	DIESEL	CAI MOVIL
CHEVROLET	SAIL	2019	1400	Gasolina	AUTOMOVIL
CHEVROLET	SAIL	2019	1400	Gasolina	AUTOMOVIL
CHEVROLET	SAIL	2019	1400	Gasolina	AUTOMOVIL

CHEVROLET	SAIL	2019	1400	Gasolina	AUTOMOVIL
CHEVROLET	SAIL	2019	1400	Gasolina	AUTOMOVIL
CHEVROLET	SAIL	2019	1400	Gasolina	AUTOMOVIL
CHEVROLET	SAIL	2019	1400	Gasolina	AUTOMOVIL
CHEVROLET	SAIL	2019	1400	Gasolina	AUTOMOVIL
CHEVROLET	SAIL	2019	1400	Gasolina	AUTOMOVIL
CHEVROLET	COLORADO	2019	2800	DIESEL	CAMIONETA PICK-UP 4 X 2 CABINA DOBLE
CHEVROLET	COLORADO	2019	2800	DIESEL	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE
CHEVROLET	COLORADO	2019	2800	DIESEL	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE
CHEVROLET	COLORADO	2019	2800	DIESEL	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE
CHEVROLET	COLORADO	2019	2800	DIESEL	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE
CHEVROLET	DMAX	2017	2.500	DIESEL	CAMIONETA
CHEVROLET	DMAX	2017	2.500	DIESEL	CAMIONETA
CHEVROLET	DMAX	2017	2.500	DIESEL	CAMIONETA
CHEVROLET	DMAX	2017	2.500	DIESEL	CAMIONETA
CHEVROLET	DMAX	2017	2.500	DIESEL	CAMIONETA
CHEVROLET	DMAX	2017	2.500	DIESEL	CAMIONETA
CHEVROLET	DMAX	2017	2.500	DIESEL	CAMIONETA
CHEVROLET	DMAX	2017	2.500	DIESEL	CAMIONETA
CHEVROLET	DMAX	2017	2.500	DIESEL	CAMIONETA
CHEVROLET	DMAX	2017	2.500	DIESEL	CAMIONETA
CHEVROLET	DMAX	2017	2.500	DIESEL	CAMIONETA
CHEVROLET	TRAILBLAZER	2018	2.776	DIESEL	CAMIONETA
MITSUBISHI	L200	2019	2.477	DIESEL	CAMIONETA
MITSUBISHI	L200	2019	2.477	DIESEL	CAMIONETA
CHEVROLET	NHR	2019	2.999	DIESEL	CAMION
CHEVROLET	NHR	2019	2.999	DIESEL	CAMION
CHEVROLET	NHR	2019	2.999	DIESEL	CAMION

Relación vehículos tipo Motocicleta:

[illegible]



HONDA	XRE300	2017	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2017	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
SUZUKI	DR 650	2017	644	GASOLINA	MOTOCICLETA
SUZUKI	DR 650	2017	644	GASOLINA	MOTOCICLETA
SUZUKI	DR 650	2017	644	GASOLINA	MOTOCICLETA
SUZUKI	DR 650	2017	644	GASOLINA	MOTOCICLETA
SUZUKI	DR 650	2017	644	GASOLINA	MOTOCICLETA
SUZUKI	DR 650	2017	644	GASOLINA	MOTOCICLETA
SUZUKI	DR 650	2017	644	GASOLINA	MOTOCICLETA
SUZUKI	DR 650	2017	644	GASOLINA	MOTOCICLETA
SUZUKI	DR 650	2017	644	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2017	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2017	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2017	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2017	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2017	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2017	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2017	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2017	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2017	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2017	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2017	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2017	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2017	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2017	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2017	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2017	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2018	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2018	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2018	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2018	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2018	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2018	292	GASOLINA	MOTOCICLETA
HONDA	XRE300	2018	292	GASOLINA	MOTOCICLETA

REPUESTOS, INSUMOS Y SUMINISTROS.

Los repuestos, insumos y suministros de mayor usanza en el parque automotor (automóviles, camiones, camionetas, camperos, motos y busetas) de las Fuerzas

Militares, Ejército Nacional - Tercera Brigada y Policía Nacional se encuentran en los archivos de Excel **Anexos A, B, C y D** Mantenimiento de Vehículos y Motocicletas, los cuales al ser diligenciados, se tomarán como referencia durante la ejecución del contrato y en ningún caso podrá ser superiores a los precios del mercado (repuestos, insumos o suministros nuevos y originales).

Nota 1: Esta lista de repuestos se encuentra detallada en los **Anexos A, B, C y D** Mantenimiento de Vehículos y Motocicletas, los cuales deben ser diligenciados en su totalidad con precios unitarios, de repuestos nuevos y originales, con precios que deben ser acordes con los precios de mercado. Para el caso de los aceites y filtros, se debe garantizar que los que se utilicen en los diferentes mantenimientos cuenten con especificaciones técnicas del fabricante del vehículo, debiendo suministrarlos de alta calidad a efectos de neutralizar el riesgo de daños en los motores. En caso de daños generados por cuenta del suministro de lubricantes y filtros de baja calidad, deberán ser asumidos por el contratista sin costo alguno para la entidad.

Nota 2: Los Anexos deberán ser diligenciados en su totalidad pues estos servirán de insumo para la ejecución del contrato y los valores en estos consignados serán corroborados por el supervisor para garantizar que los mismos se ajusten a los precios del mercado.

Nota 3: Los precios de los anexos deben coincidir con la oferta económica. El tratamiento de inconsistencias, correcciones aritméticas y eventuales causales de rechazo debe corresponder al pliego definitivo y a la validación jurídica.

MANO DE OBRA

Las necesidades de mantenimiento preventivo obedecen a las estipulaciones y recomendaciones realizadas por el fabricante y distribuidor y que se encuentran consignadas en el manual del propietario archivado en la correspondiente hoja de vida del mueble inventariado. De igual manera, y dado que la operación del parque automotor (automóviles, camiones, camionetas, camperos, motocicletas y busetas) es de alto impacto, por recomendaciones y experiencias sufridas con anteriores procesos.

Nota 1: Esta lista de mano de obra se encuentra detallada en el archivo de Excel, el cual debe ser diligenciada en su totalidad con los precios unitarios que deben ser acordes con los precios de mercado.

Nota 2: Los Anexos deberán ser diligenciados en su totalidad pues estos servirán de insumo para la ejecución del contrato y los valores en estos consignados serán corroborados por el supervisor para garantizar que los mismos se ajusten a los precios del mercado.



Nota 3: Los precios de los anexos deben coincidir con la oferta económica. El tratamiento de inconsistencias, correcciones aritméticas y eventuales causales de rechazo debe corresponder al pliego definitivo y a la validación jurídica.

LUGAR DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato que se derive del presente Proceso de Contratación se llevará a cabo en la Ciudad de Santiago de Cali o donde el supervisor del contrato indique teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

4.5 Aspectos regulatorios

La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

Se relaciona algunas normas que regulan el objeto del proceso de contratación que se adelantará:

- Resolución 1949 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de la cual fue expedido el reglamento técnico aplicable a cinturones de seguridad para los vehículos que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia. Se adopta la Norma Técnica Colombiana NTC 1570 tercera actualización del 23 de abril de 2003.
- Resolución 4983 de 2011 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de la cual fue expedido el reglamento técnico aplicable a sistemas de frenos o sus componentes para uso en vehículos o en sus remolques, que se importen o se fabriquen nacionalmente para su uso o comercialización en Colombia. Se adopta la Norma Técnica Colombiana NTC 1721 cuarta actualización del 30 de septiembre de 2009.
- Resolución 481 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de la cual fue expedido el reglamento técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos y sus remolques. Se adoptan las Normas Técnicas Colombianas (a) NTC 1275, quinta actualización del 31 de mayo de 2004; (b) NTC 1303, quinta actualización del 31 de mayo de 2004; y (c) NTC 1304, cuarta actualización del 24 de septiembre de 2003.
- Resolución 0322 de 2002 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de la cual fue expedido el reglamento técnico para acristalamientos de

seguridad fabricados, importados o comercializados para uso en Vehículos y sus remolques que circulen en Colombia. Se adopta la Norma Técnica Colombiana NTC 1467, tercera actualización del 28 de noviembre de 2001, como fue modificada por la Resolución 935 de 2008 y la Resolución 1289 de 2008.

- La Circular Externa 10 de 2001 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual impartió instrucciones sobre los términos y el alcance de la garantía, y estableció los mecanismos de control del cumplimiento de las normas sobre protección del consumidor aplicables a los Ensambladores, Importadores, Distribuidores, talleres y expendedores de repuestos autorizados del sector (sección 1.2.2 de la Circular).
- La Resolución 0910 de 5 de junio de 2008 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes para los Vehículos.
- El Decreto 2909 de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establece la reducción al 0% del arancel de aduanas de un contingente de 750 vehículos eléctricos y al 5% un contingente de 750 vehículos híbridos.
- La Ley 1607 de 26 de diciembre de 2012 en el artículo 75 establece que los vehículos eléctricos no blindados de las partidas 87.02 (vehículos, automóviles eléctricos, para transporte de 10 o más personas, incluido el conductor, -únicamente para transporte público-), 87.03 (los taxis automóviles eléctricos, únicamente para transporte público) y 87.04 (pick up) no causarán impuesto al consumo. En el artículo 48 se establece una tarifa del 5% en impuesto al valor agregado para los vehículos de las partidas 87.02 y 87.03 de uso particular y público.
- La Resolución 180398 del 30 de agosto de 2013 expedida por el Ministerio de Minas y Energía establece el reglamento técnico de instalaciones eléctricas y por ende la especificación requerida para los cargadores de los Vehículos eléctricos.
- Ley 1964 del 11 julio de 2019, por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia que tiene por objeto generar esquemas de Promoción al uso de vehículos eléctricos y de cero emisiones, con el fin de contribuir a la movilidad sostenible y a la reducción de emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero.
- Resolución 1572 de 2019 Por la cual se reglamenta la instalación y uso de cintas retrorreflectivas y se dictan otras disposiciones
- Ley 1702 de 2013 por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Créase la Unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), entidad descentralizada, del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporte.



➤ La Resolución N° 20203040011355 de 2020 por la cual se reglamenta el registro de los organismos de apoyo al Tránsito ante el sistema de registro único nacional de tránsito RUNT.

➤ El Decreto 0348 de 2015 por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones

Colombia hace parte de la Comunidad Andina de Naciones CAN, por lo cual los vehículos ensamblados en el territorio nacional deben cumplir con la Resolución 323 de 1999 la cual establece los requisitos específicos de origen para productos del sector automotor, es decir, el componente de piezas elaboradas nacionalmente que debe ser incluido en la cadena de producción del vehículo.

4.6 Acuerdos Comerciales

Acorde a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se determina si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por éste y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Las entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables al proceso de contratación.

Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados en los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

1.3. Cobertura del Acuerdo Marco de Precios

El Acuerdo marco de precios del que trata esta Guía fue estructurado en dos (2) Lotes, así:

- i. **Lote 1:** Adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra, tiene cobertura en los siguientes departamentos:

Tabla 1 Cobertura Lote 1

Nº	Departamento	Tipologías	Marcas	Proveedor
1	ANTIOQUIA	Motos	Yamaha	• INCOLMOTOS - YAMAHA SA • UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M
2	ATLÁNTICO	Automóvil/Campero/ Camioneta/ Pick Up/Carga Liviana/Carga Pesada	Chevrolet/Ford/Renault/Toyota/Volkswagen	• MORARCI GROUP SA • UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 • UT AUTOMOTRIZ 2020
3	BOYACÁ	Automóvil/Campero/ Camioneta/ Pick Up/Carga Liviana/Carga Pesada	Chevrolet	• UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 • UT AUTOMOTRIZ 2020
4	CALDAS	Automóvil/Campero/ Camioneta/ Pick Up/Carga Liviana/Carga Pesada	Chevrolet	• UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 • UT AUTOMOTRIZ 2020
5	CAQUETÁ	Automóvil/Campero/ Camioneta/ Pick Up/Carga Liviana/Carga Pesada	Chevrolet	• UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 • UT AUTOMOTRIZ 2020
6	CÓRDOBA	Automóvil/Campero/ Camioneta/ Pick Up/Carga Liviana/Carga Pesada	Chevrolet	• UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 • UT AUTOMOTRIZ 2020
7	CUNDINAMARCA	Automóvil/Campero/ Camioneta/ Pick Up/Carga Liviana/Carga Pesada /Motocicletas	Chevrolet/Ford/Honda/Hyundai/Intercontinental/Kia/Mazda/Mitsubishi/Renault/Suzuki/Toyota/Volkswagen/Yamaha	• AUTOSERVICIOS MECÁNICO S.A.S • CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO SAS • OMAR HENRY CORTES • HYUNDAUTOS • INCOLMOTOS - YAMAHA SA • INVERSIONES EL NORTE S.A.S • MORARCI GROUP SA • REIMPODIESEL S.A.S • TOYONORTE LTDA. • UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M • UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 • UT AUTOMOTRIZ 2020 • YOKOMOTOR SAS
8	GUAJIRA	Automóvil/Campero/ Camioneta/ Pick Up/Carga Liviana/Carga Pesada	Chevrolet/Ford/Renault/Toyota/Volkswagen	• UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 • UT AUTOMOTRIZ 2020
9	MAGDALENA	Automóvil/Campero/ Camioneta/ Pick Up/Carga Liviana/Carga Pesada	Chevrolet/Ford/Renault/Toyota/Volkswagen	• MORARCI GROUP SA • UT AUTOMOTRIZ 2020
10	NORTE DE SANTANDER	Automóvil/Campero/ Camioneta/ Pick Up/Carga Liviana/Carga Pesada	Chevrolet	• UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 • UT AUTOMOTRIZ 2020



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. 16017900500 • Carrera 7 No. 26 - 30 piso 17 • Bogotá - Colombia

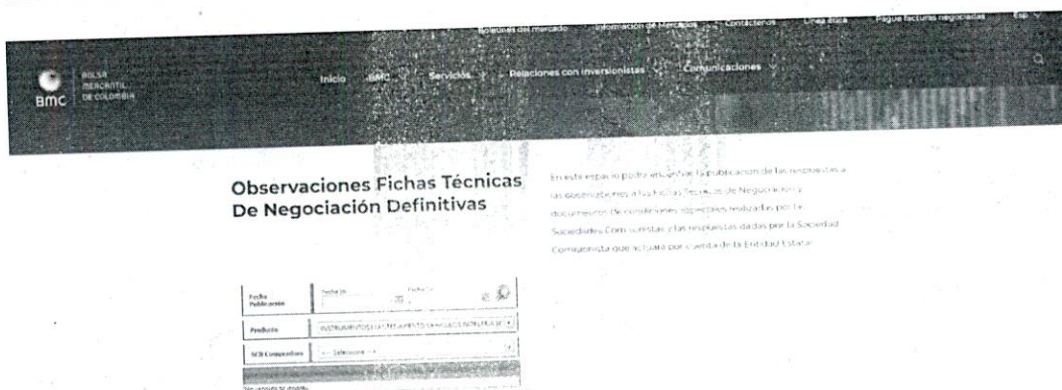


Nº	Departamento	Tipologías	Marcas	Proveedor
11	SANTANDER	Automóvil/Campera/ Camioneta/ Pick Up/Carga Liviana/Carga Pesada	Chevrolet	- UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 - UT AUTOMOTRIZ 2020
12	SUCRE	Automóvil/Campera/ Camioneta/ Pick Up/Carga Liviana/Carga Pesada	Chevrolet/Ford/Renault/ Toyota/Volkswagen	- UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 - UT AUTOMOTRIZ 2020
13	TOLIMA	Automóvil/Campera/ Camioneta/ Pick Up/Carga Liviana/Carga Pesada	Chevrolet	- UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 - UT AUTOMOTRIZ 2020

Fuente: Colombia compra

Nota 3: El Acuerdo marco de precios sólo se tiene cobertura en los trece (13) departamentos descritos en la Tabla 1. En el mismo sentido, en lo referente a las marcas relacionadas en la misma. Lo anterior, también podrá ser verificado en la resolución de adjudicación número 285 del 2020 del proceso de licitación **CCENEG-031-01-2020**. De tal forma que, por lo anterior, durante la vigencia del AMP no es posible hacer inclusión de coberturas ni marcas al Acuerdo marco de precios.

De igual forma, la entidad verificó la posibilidad de realizarlo a través de la bolsa mercantil colombiana, evidenciando que no existe un acuerdo vigente:



En consecuencia, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, considera necesario apartarse del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 como antecedente jurídico, así como no contar con la bolsa colombiana mercantil, por no contar con disponibilidad para la entidad territorial.

5 Comportamiento del gasto histórico

5.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El estudio recibido contiene dos antecedentes atribuidos a la Secretaría. Se conservan para su comprobación documental; la muestra no permite afirmar que sean todos los procesos adelantados por la Gobernación. Debe ampliarse la



5.3 Procesos de contratación de otras entidades

La Secretaría del Convivencia y Seguridad Ciudadana, con el fin de analizar la forma y condiciones con las cuales otras entidades realizaron sus contrataciones para suplir la necesidad objeto del proceso que aquí se trata, ha tomado como referencia las efectuadas por Entidades con iguales condiciones o similitudes a las desarrolladas por esta Secretaría, en tal sentido se tomaron datos de contrataciones realizadas por otras entidades tal como se detalla a continuación:

No de proceso	Link del proceso	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONTRATISTA	EXPERIENCIA
PN METIB SA MC 027-2023	CO1.NTC.41 59827 Identificador reportado; enlace y correspondencia pendientes de cotejo.	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTO (REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE, UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO METIB. LOTE N°1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PICKUP, OTROS) Y PESADOS (BUS, CAMIONES, TANQUETAS, OTROS) MULTIMARCA" LOTE N°2 MANTENIMIENTO "MOTOCICLETAS"	\$ 1.348.317.500	7 meses	LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ	10 años de experiencia en mantenimiento
SA-AMA-003-2024	CO1.NTC.64 17400 Identificador reportado; enlace y correspondencia pendientes de cotejo.	ALCALDÍA MUNICIPAL DE AQUITANIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA -BOYACA	421.956.450	5 meses	CARLOS JULIO SANCHEZ BERNAL	De 1 a 3 contratos 50% del PO. De 4 a 5 contratos 100% del PO. Hasta 7 contratos 150% del PO.
ACODER-SAMC-001-2025	CO1.NTC.74 45602 Identificador reportado; enlace y correspondencia pendientes de cotejo.	AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS, LLANTAS, INSUMOS, MANO DE OBRA, LAVADO GENERAL Y LA GESTIÓN DEL CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICOMECAÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES A LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL	\$ 300.000.000	8 meses	HYUNDAI AUTOS S.A.S.	Hasta 2 contratos 100% del PO

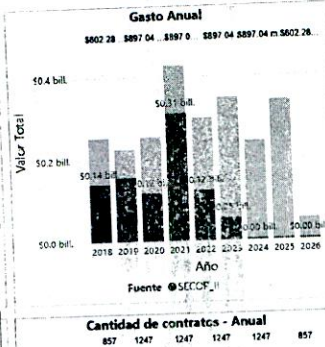
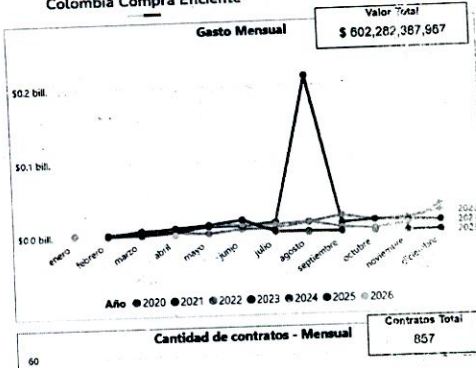
5.4 Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico.

En el SECOP (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO) se registran procesos adelantados por otras entidades del orden nacional, bajo la modalidad de contratación de selección abreviada de menor cuantía, por valor de \$602.282 millones en el código UNSPSC 78181500 (servicios de mantenimiento y reparación de vehículos), a través de 857 contratos, para el periodo 2020-2026:



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



FILTROS:

Selecione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023 >

Selecione la Fecha
Fecha Firma
1/1/2020 5/12/2026

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tildes
Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
☐ AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

Año	2025			2026			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1	\$450,000,000	0.07%	1	\$170,000,000	0.03%	857	\$602,282,387,967	100.00%
781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	1	\$450,000,000	0.07%	1	\$170,000,000	0.03%	857	\$602,282,387,967	100.00%
Total	1	\$450,000,000	0.07%	1	\$170,000,000	0.03%	857	\$602,282,387,967	100.00%

Se destacan empresas como: TECNIPROYECTOS MIL SAS; INVERSIONES EL NORTE SAS; CARCO SAS; SUZUKY MOTOR DE COLOMBIA SA; HYUNDAUTOS SAS; AUTOVALLE Y SERVICIOS, entre otras.

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor
Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ AA GRUAS AL INSTAANTE SAS
☐ AKILLUX

Valor Total Estimado para el Proveedor
\$602.28 mil M

Número de Contratos del Proveedor
857

Origen del Proveedor
No identificado

Valor Total Estimado por Proveedores

Proveedores

TECNIPROYECTOS MIL SAS
ESU
INDUSTRIA MILITAR
INVERSIONES EL NORTE SAS
HYUNDAUTOS SAS
TALLERES AUTORIZADOS SA
CARCO SA
Comercial de Equipos y Maquinaria SAS
SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA SA
AUTOVALLE Y SERVICIOS
UT SERVICIO
RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS

Número de Contratos por Proveedores

Proveedores

CENTRO CAR 19 LIMITADA
JOAQUIN GONZALEZ LUCUM
CAR SCANNERS SAS
AUTOS MONGUI SAS
SALLUGAR OPERACION COLOMBIA SA
ELECTRO BOOSTER SAS
SERVIAUTOS DOSQUEERADAS SAS
DIEGO LOPEZ SAS
MORACCI GROUP SAS
RENO ARANGO Y CIA SAS
TALLERES AUTORIZADOS SA
SERVIGAS SAS

Número de Contratos

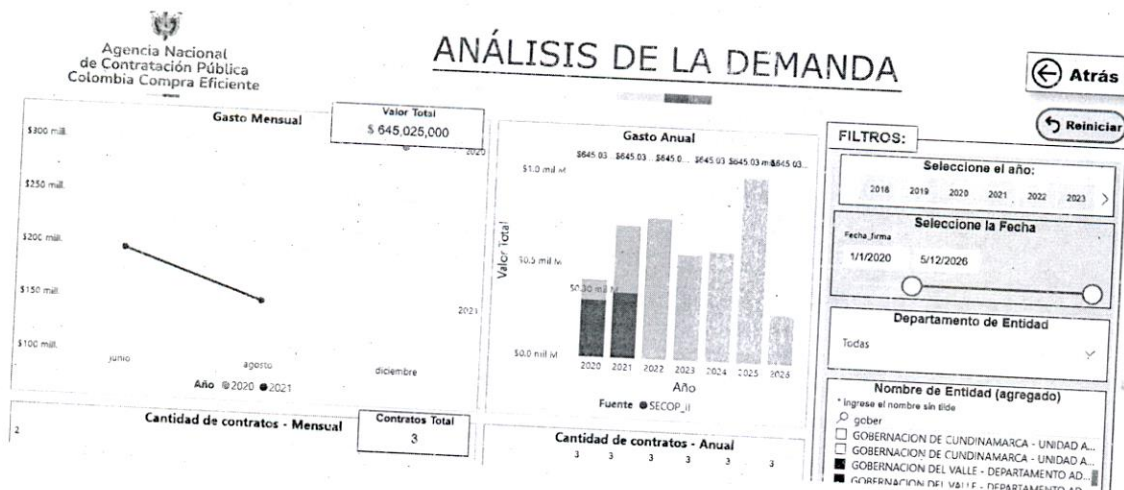


consulta a otras dependencias, modalidades y expresiones del objeto, y depurarse por comparabilidad técnica.

No de proceso	Link del proceso	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONTRATISTA
SCSC-SAMC-002-2023	CO1.NTC.4 908691 Identificado r reportado; enlace y correspondencia pendientes de cotejo.	GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	\$ 1.000.000.000	3 meses	U.T. VEHICULOS ARANGEN GOBERNACION 2023
SCSC-SAMC-001-2025	CO1.NTC.8 791814 Identificado r reportado; enlace y correspondencia pendientes de cotejo.	GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 970.000.000	3 MESES	UT GOBERNACION 2025

5.2 Consulta de procesos de contratación de la entidad a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE)

La tabla precedente registra dos antecedentes por \$1.970.000.000 en conjunto. El original también reporta tres contratos y \$645 millones en la consulta MAE; estos resultados no son conciliables sin conocer los filtros y registros de cada universo. La cifra MAE queda pendiente de validación, sin emplearse como total del gasto histórico.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año: 2023

Categorización de Bienes y Servicios: 10000000

7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes

781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO OFICIAL DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO EN COMODATO AL SERVICIO DE LA FUERZA PÚBLICA Y AL PARQUE AUTOMOTOR EN QUE SE MOVILIZAN EN COMISIÓN OFICIAL LOS FUNCIONARIOS Y SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PINTURA Y LATONERÍA INCLUYENDO MANO DE OBRA CALIFICADA Y REPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS MULTIMARCAS PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Contratar La Prestación De Servicio de mantenimiento Preventivo Correctivo y Eléctrico lamina y pintura Con Suministro De Repuestos Originales Para El Parque Automotor (Carros) Asignados A La Secretaría General Del Departamento Del Valle Del Cauca

Total

Como proveedores se destacan: U.T. VEHICULOS ARA-INGE GOBERNACIÓN 2023; UT GOBERNACION 2025:

GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y
SEGURIDAD CIUDADANA

Precio estimado total: 1.000.000.000 COP

Número del proceso: SCSC-SAMC-002-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA TERCERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL (M)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Descripción: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA TERCERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía

GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y
SEGURIDAD CIUDADANA

Precio estimado total: 970.000.000 COP

Número del proceso: SCSC-SAMC-001-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: MANTENIMIENTO VEHICULOS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

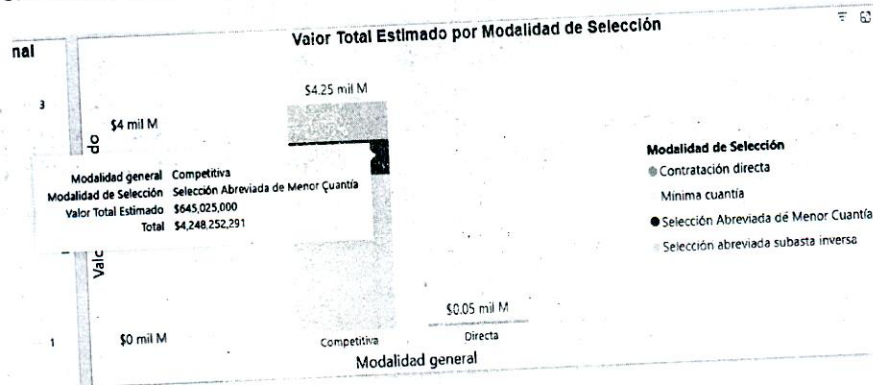
Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Descripción: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía

El 15% de los procesos adelantados en el código estudiado, se utilizó la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para la escogencia del proveedor:





El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compra públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública. En relación con los Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación y teniendo como referente la información que sobre el particular ha proporcionado Colombia Compra Eficiente, tenemos que se aplican los acuerdos y tratados identificados a continuación:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Nivel Departamental Incluida	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Aplican Excepciones	Excepciones que aplican	Proceso Cubierto Por Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	Bienes y servicios \$818.781.000 COP	SI	2 y 55	NO
	Perú		Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP			
Chile		SI	Bienes y servicios \$818.650.000 COP	SI	2	NO
			Servicios de construcción \$20.466.528.000 COP			
Corea		SI	Bienes y servicios \$834.620.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP	SI	57	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$818.600.000 COP	SI	No Aplica	SI
			Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP			
Estados Unidos y Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.481.116.000 COP	No Aplica	No Aplica	NO
			Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP			
Triángulo Norte	Guatemala	SI	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	SI	2	NO
	El Salvador					NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios \$818.660.000 COP	SI	57	NO
			Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP			

4.7 Limitación Mipymes

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, uno de los requisitos concurrentes para



limitar la convocatoria a Mipymes colombianas es que el valor del proceso sea inferior a US\$125.000, liquidados con la tasa de cambio determinada para este efecto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

El presupuesto oficial previsto para el presente proceso asciende a SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000), valor que supera el umbral señalado en \$88.291.503. En consecuencia, no procede limitar la convocatoria a Mipymes, al no cumplirse el requisito relativo al valor del proceso. Las Mipymes podrán participar conforme a las condiciones establecidas en los documentos de la convocatoria.

4.8 Verificación existencia Acuerdos Marco.

La Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, antes de iniciar el proceso de contratación, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para el servicio requerido.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI ()	NO (X)

Se revisó el Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, específicamente en el catálogo de Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de Autopartes¹, vigente hasta el 2 de febrero de 2026.

Aunque se encuentra vencido, durante la consulta, se observó que el acuerdo marco no contaba con cobertura en el Valle del Cauca², de conformidad con la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TVEC A TRAVÉS DEL AMP ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES. - CCE-286-AMP-2020, publicada recientemente, como se evidencia a continuación:

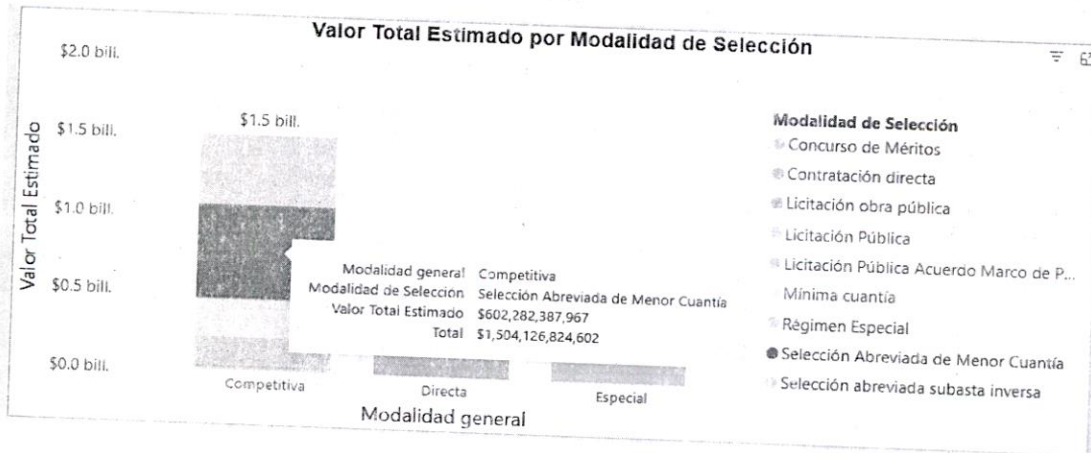
¹ <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1508327&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-48_guia_para_compraren_la_tvec.-_amp_adquisicion_servicios_mantenimiento_prev_y_auto_part_v3_29-02-2024.pdf



Proveedores	Valor Total Estimado
TECNIPROYECTOS MIL SAS	\$191,162,574,913
LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ	\$12,886,249,099
RUTA 30 SOLUTIONS SAS	\$11,398,960,764
AUTOSERVICIO MECANICO SAS	\$10,641,056,583
AUTOVALLE Y SERVICIOS	\$9,373,787,864
SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ	\$7,777,572,654
VIDAL ROJAS Y CIA SA	\$7,762,779,023
HYUNDAUTOS SAS	\$7,639,814,879
OSORIO FLOREZ CIA SAS	\$6,840,841,843
VICTOR RODOLFO GIL NUMPAQUE	\$6,550,230,515
JAKO IMPORTACIONES SAS	\$6,278,970,761
TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA	\$6,127,297,402
CONSORCIO HYUNDAUTOMEC DIRAF 214 2020	\$6,074,104,771
EDENIA MARGARITA CADAVID ARANGO	\$5,853,513,483

En el 40% de los procesos desarrollados en el código identificado, los proveedores se escogieron a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.



5.5 Análisis de los procesos identificados

De los procesos de contratación identificados por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, en el servicio clasificado en el código UNSPSC 78181500 (servicios de mantenimiento y reparación de vehículos), se concluye lo siguiente:

Los valores reportados en las tablas van de \$300.000.000 a \$1.348.317.500. Corresponden a contratos con alcances y flotas distintos, por lo cual no constituyen precios unitarios homogéneos ni se promedian para establecer el presupuesto.

Los plazos reportados en la muestra van de tres (3) a ocho (8) meses. Deben comprobarse en los contratos y distinguirse de prórrogas y plazos de ejecución efectiva.



Experiencia: La experiencia exigida en los procesos estudiados van de 1 a 3 contratos que sumen el 50% del presupuesto oficial, hasta 7 contratos que sumen el 150% del presupuesto oficial.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO	EXPERIENCIA
GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	\$ 1.000.000.000	3 meses	Máximo tres contratos sumatoria mayor o igual al PO
GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 970.000.000	3 MESES	Máximo 3 contratos sumatoria 100% del PO
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTO (REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGÜE, UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO METIB. LOTE N°1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PICKUP, OTROS) Y PESADOS (BUS, CAMIONES, TANQUETAS, OTROS) MULTIMARCA" LOTE N°2 MANTENIMIENTO "MOTOCICLETAS"	\$ 1.348.317.500	7 meses	10 años de experiencia en mantenimiento
ALCALDÍA MUNICIPAL DE AQUITANIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA -BOYACA	421.956.450	5 meses	De 1 a 3 contratos 50% del PO. De 4 a 5 contratos 100% del PO. Hasta 7 contratos 150% del PO.
AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS, LLANTAS, INSUMOS, MANO DE OBRA, LAVADO GENERAL Y LA GESTIÓN DEL CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICOMECAÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES A LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL	\$ 300.000.000	8 meses	Hasta 2 contratos 100% del PO

Forma de pago: La modalidad de pago para este tipo de servicio en las entidades analizadas es la de pagos parciales contra entrega de los servicios prestados:

Garantías: En los procesos adelantados por las entidades en general, se exige garantías de cumplimiento, pago de salarios, seriedad de la propuesta calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual:

Indicadores Financieros y organizacionales utilizados en la muestra: Las entidades estudiadas, exigieron los siguientes indicadores financieros y de capacidad financiera en sus procesos de selección abreviada de menor cuantía:

ENTIDAD	OBJETO	GARANTÍAS		INDICADORES		FORMA DE PAGO
GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN	Cumplimiento	10% ejecución y 4 meses más	IL	(≥) a 2,10	El pago se realizará en cuotas mensuales vencidas que variaran teniendo en cuenta los mantenimientos realizados durante el periodo objeto de cobro, por los valores ofertados
		Salarios	5% ejecución y 3 años más	IE	(≤) a 50%	
		Calidad del servicio	10% ejecución y 4 meses más	CI	(≥) a 2,0	
		Correcto funcionamiento	10% ejecución y 4 meses más	RP	(≥) a 10%	



ENTIDAD	OBJETO	GARANTÍAS		INDICADORES	FORMA DE PAGO
GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	Responsabilidad civil	200 SMMLV	RA (≥) a 7%	cuotas mensuales vencidas que varían teniendo en cuenta los mantenimientos realizados durante el periodo objeto de cobro
		Seriedad	10% 3 meses más		
		Cumplimiento	10% ejecución y 4 meses más	IL (≥) a 2,62	
		Salarios	5% ejecución y 3 años más	IE (≤) a 50%	
		Calidad de los bienes y servicio	10% y 4 meses mas	CI (≥) a 2,38	
		Calidad del servicio	10% y 4 meses mas		
		Seriedad	10% 3 meses más	RP (≥) a 15%	
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTO (REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE, UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO METIB. LOTE N°1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHICULOS LIVIANOS (AUTOMOVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PIKUP, OTROS) Y PESADOS (BUS, CAMIONES, TANQUETAS, OTROS) MULTIMARCA" LOTE N°2 MANTENIMIENTO "MOTOCICLETAS"	Responsabilidad civil	200 SMMLV	RA (≥) a 7%	Pagos mensuales contra prestación de servicio ejecutado
		Cumplimiento	20% ejecución y 2 meses más	IL (≥) a 3	
		Salarios	5% ejecución y 3 años más	IE (≤) a 40%	
		Calidad de los bienes y servicio	50% y dos años	CI (≥) a 7,4 RP (≥) a 19%	
		Responsabilidad civil	200 SMMLV	RA (≥) a 15%	
		Seriedad	10% 4 meses más	CT ≥ 80% del p.o	
ALCALDÍA MUNICIPAL DE AQUITANIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA -BOYACA	Cumplimiento	20% ejecución y 6 meses más	IL (≥) a 7,8	mediante acatas parciales, correspondiente al avance del servicio efectivamente realizado
		Salarios	10% ejecución y 3 años más	IE (≤) a 0,02%	
		Calidad de los bienes y servicio	20% y un año mas	CI (≥) a 6,82	
		Calidad del servicio	10% y un año mas		
		Responsabilidad civil	200 SMMLV	RA (≥) a 0,68	
AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS, LLANTAS, INSUMOS, MANO DE OBRA, LAVADO GENERAL Y LA GESTIÓN DEL CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICOMECAÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES A LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL	Responsabilidad civil	200 SMMLV	RA (≥) a 0,68	mensualidades vencidas, el valor correspondiente a los mantenimientos y servicios prestados
		Cumplimiento	20% ejecución y 6 meses más	IL (≥) a 2	
		Salarios	5% ejecución y 3 años más	IE (≤) a 50%	
		Calidad de los bienes y servicio	20% y seis meses mas	CI (≥) a 1	
		Calidad del servicio	20% y 6 meses mas	RP (≥) a 10%	
		Seriedad	10% 3 meses más	RA (≥) a 5%	
				CT (≥) a 10% del PO	

Modalidad de selección del contratista: La modalidad de selección pertinente para la presente contratación corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El procedimiento aplicable es el establecido en el capítulo 2° sección 1° subsección 2° del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. El proceso de selección se rige por lo dispuesto en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y en lo no regulado se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

Clase de contrato a celebrar: Teniendo en cuenta que los contratos de prestación de servicios, son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con



la administración o funcionamiento de la Entidad³, de acuerdo con la necesidad y alcance de la misma, se requiere que la entidad suscriba un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

6 Análisis de la Oferta

En este punto se identifican las personas naturales y jurídicas que pueden satisfacer la necesidad de la entidad. A partir de dicha información se puede extraer información financiera para establecer los indicadores financieros y organizacionales cuando apliquen.

6.1 Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. 2020)², las empresas que hacen parte del sector en estudio se pueden clasificar en el siguiente código y actividad económica CIIU G4520, G4530, G4541, G4732, los cuales contemplan la actividad de mantenimiento, y suministro de autopartes para la reparación de vehículos automotores:

Del SIIS de la Superintendencia de Sociedades, se extrae la siguiente información de empresas dedicadas a estas actividades con domicilio en el Valle del Cauca:

NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad
800012080	MUNDIAL DE FILTROS Y ACEITES SAS	CALI-VALLE
830509877	CHINA AUTOMOTRIZ SA EN REORGANIZACION	CALI-VALLE
890304855	OBYCO SA	CALI-VALLE
890305202	CORGIL SAS	CALI-VALLE
890322484	FILTROS Y FILTROS SAS	CALI-VALLE
901038167	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	CALI-VALLE
901220253	LLANTAS EMOTION SAS	CALI-VALLE
800150267	COMERCIALIZADORA LLANTAS UNIDAS INTERNACIONAL SAS EN ACUERDO DE REORGANIZACION	PALMIRA-VALLE
890300225	COEXITO SAS	CALI-VALLE
890304140	IMPORTADORA CALI SA	YUMBO-VALLE
800001354	LA CASA DE LA TRACTOMULA LTDA	CALI-VALLE
800014107	YAMVALLE LTDA	TULUA-VALLE
800016957	AMORTIAUTOS SAS	CALI-VALLE
800074047	REPUESTOS CALI SAS	CALI-VALLE
800101649	MARTINEZ TODO REPUESTOS SAS	CARTAGO-VALLE
800118951	INTERDIESEL SAS	CALI-VALLE

³ Numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993



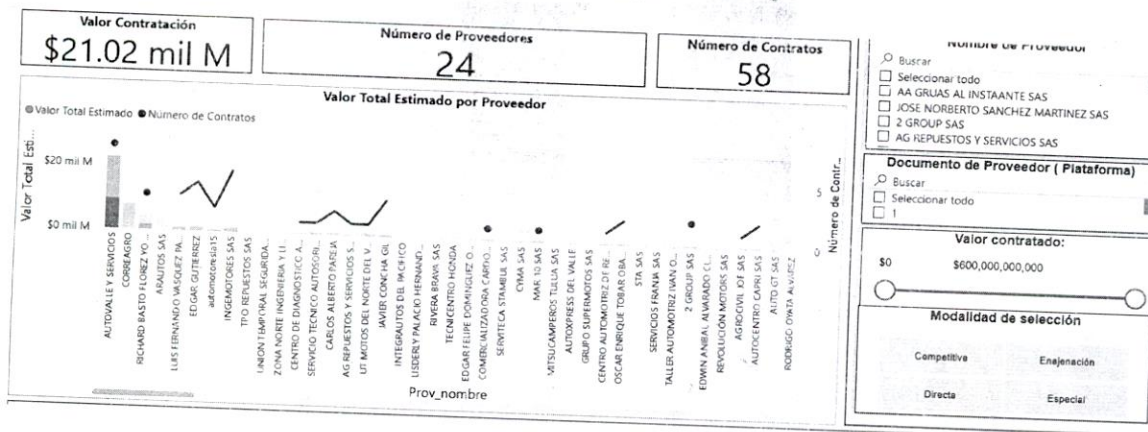
800153203	LUBRIFIL DE OCCIDENTE SAS	CALI-VALLE
800165079	SUKY MOTO SA	TULUA-VALLE
800191543	ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS SAS	CALI-VALLE
800193850	REBUJIAS SAS	YUMBO-VALLE
800201526	ALMACEN REPUESAUTOS LTDA	CALI-VALLE
800214589	AGROINDUSTRIALES CAÑAVERALEJO SAS IMPORTACION Y COEMRCIALIZACION DE LLANTAS	CALI-VALLE
800235505	SUMOTO SA	PALMIRA-VALLE
805002283	HERMES CAMPOS Y CIA LTDA	CALI-VALLE
805005216	AG REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	YUMBO-VALLE
805005234	AGR SERVICES S.A.S	CALI-VALLE
805005639	IMPORTADORA PARTESCENRO SAS	CALI-VALLE
805008827	CAR Y CO SAS	CALI-VALLE
805008909	AUTOCENTRO CAPRI SAS	CALI-VALLE
805011347	SERVIAFIL SAS	YUMBO-VALLE
805015305	MOTORES JAPONESES SAS	CALI-VALLE
805015650	APM CALI SAS	CALI-VALLE
805019449	DIESEL TODO SAS	CALI-VALLE
805020245	SURTIACEITES ESPINOSA Y CIA S EN C A	VIJES-VALLE
805020842	TODO EN RADIADORES MARIÑO SAS	CALI-VALLE
805021435	DISTRIBUIDORES DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES DISTRICOL SAS	CANDELARIA-VALLE
805024003	LUBRILLANTAS VILLEGAS S.A.S.	CALI-VALLE
805026386	IMPORTADORA ANDINA DE REPUESTOS SAS	CALI-VALLE
805026612	SUKIMOTO SA	CALI-VALLE
805029893	COMERCIALIZADORA VECAR SAS	YUMBO-VALLE
805030038	IMPORFARALLONES SAS	CALI-VALLE
821003534	VALLE MOTOS SAS	TULUA-VALLE
830500775	REBUJIA SAS	YUMBO-VALLE
830511329	DFL SAS	YUMBO-VALLE
830514882	MULAS Y REMOLQUES SAS	YUMBO-VALLE
890302872	TRACTORES Y ARTES SAS	CALI-VALLE
890304055	DIESEL REPUESTOS SAS	CALI-VALLE
890304891	SOCIEDAD AGROPECUARIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA LTDA	CALI-VALLE
890318440	REGNIER Y CIA S EN C	CALI-VALLE
890319535	IMPORTADORA EL GRAN TORNILLO SAS	CALI-VALLE
890319976	FRENICENTRO LAZARO PARRA SAS	CALI-VALLE
890322449	BRAKO SAS	YUMBO-VALLE
890325166	IMPORTADORA RENAULT SAS	CALI-VALLE
890329366	NIPONAUTOS SAS	CALI-VALLE
890332891	ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES SAS	YUMBO-VALLE



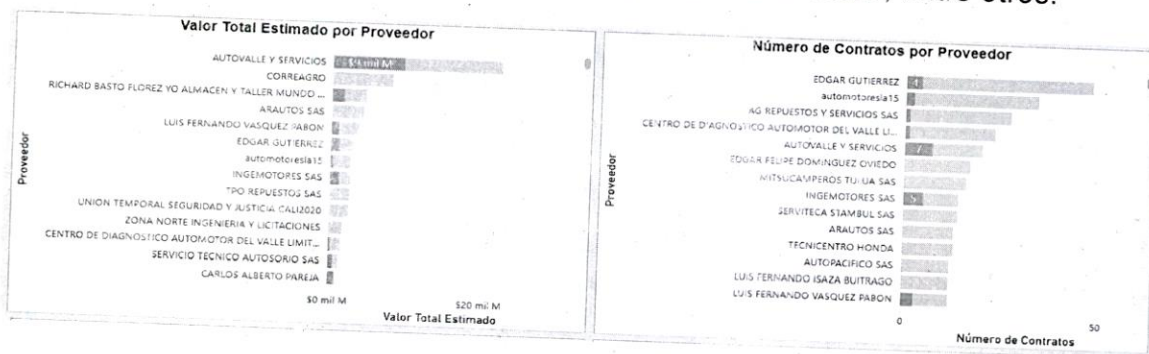
891902706	AUTO REPUESTOS SAS	CARTAGO-VALLE
891903377	TULUA MOTOS S.A	TULUA-VALLE
900006794	AGUIRRE ZAPATA S. EN C	TULUA-VALLE
900111451	XTREME GARD SAS	CALI-VALLE
900112048	SU MOTO DEL CAFE SAS	CALI-VALLE
900113823	YAMASPORT S.A.	BUGA-VALLE
900124999	RODAMIENTOS CJR SAS SUCESTORES	CALI-VALLE
900158309	MOTOS Y MOTOS EL PAISA SAS	CALI-VALLE
900161921	YAMOTOS SAS	CALI-VALLE
900215165	GRUPO EMPRESARIAL DISTRITO SAS	CALI-VALLE
900264308	C.I. REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	CALI-VALLE
900268291	TRACTOCAD S EN S C	CALI-VALLE
900328191	GRASAS DEL PACIFICO LUBRICANTES ESPECIALES SAS	CALI-VALLE
900350776	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS	CALI-VALLE
900393834	INVERSIONES OB SAS	CALI-VALLE
900429861	TITAN TIRE CORPORATION SAS	CALI-VALLE
900471884	TRITECH COLOMBIA SAS	CANDELARIA-VALLE
900515171	TECNICENTRO SANTA MONICA SAS	CALI-VALLE
900582557	ZAGAMOTOS DEL PACIFICO SAS	CALI-VALLE
900617277	IMPORTADORA INP AUTOPARTES SAS	CALI-VALLE
900749690	MOTORED DE COLOMBIA SAS	CALI-VALLE
900834364	MACESAMOTOS S.A.S	CARTAGO-VALLE
900880632	SUKIPARTES SAS	CALI-VALLE
900883141	OSCAR FERNANDO ROJAS PEREA SAS	CALI-VALLE
900900094	LLANTAS DRT SAS	TULUA-VALLE
900990648	DISTRIMOTOS PALMIRA SAS	PALMIRA-VALLE
901155548	VERIFICARTE AAA SAS	CALI-VALLE

6.2 Consulta de proveedores del servicio a través del modelo de abastecimiento estratégico

Para la identificación de proveedores domiciliados en el departamento del Valle del Cauca (filtro de departamento – proveedor), se registran dentro del código 78181500 (servicios de mantenimiento y reparación de vehículos) 24 proveedores, con 58 contratos (selección abreviada de menor cuantía):



Se destacan proveedores domiciliados en el Valle del Cauca, tales como: AUTOVALLE Y SERVICIOS; RICHARD BASTO FLORES Y/O ALMACEN Y TALLER; EDGAR GUTIERREZ; INGENMOTORES SAS; SERVICIO TECNICO AUTOSORIO SAS; UT MOTOS DEL NORTE DEL VALLE 2023, entre otros:



6.3 Cadena de suministro.

Para el alcance contratado, la cadena comienza con la identificación de la necesidad y el diagnóstico del vehículo; continúa con la autorización de la intervención, el abastecimiento de repuestos compatibles, la ejecución del mantenimiento y las pruebas; y termina con el recibo del servicio, su registro en la hoja de vida y el control de garantías y residuos. Esta secuencia es un análisis del proceso requerido, no una estadística del mercado.⁴

Los principales participantes son fabricantes e importadores de partes, distribuidores, talleres y técnicos, la supervisión y los gestores de residuos. Debe verificarse la trazabilidad del repuesto y su compatibilidad antes de instalarlo. Los tiempos de abastecimiento y de reparación deben incorporarse al control de disponibilidad del parque automotor.

⁴ Elaboración de esta revisión a partir del objeto y de los numerales 4.4 y 6.3 del estudio aportado. Referencia de actividades: DANE, CIU Rev. 4 A.C. (2020), clases 4520 y 4542. https://www.dane.gov.co/files/acerca/Normatividad/resoluciones/2020/CIU_Rev_4_AC.pdf.



Mantenimiento preventivo de vehículos automotores

Es el destinado a la conservación de un vehículo automotor mediante una serie de inspecciones con una frecuencia programada en función del kilometraje y uso del vehículo, que garantice su buen funcionamiento y fiabilidad, y que permita identificar y disminuir las probabilidades de fallas o desgastes que repercutan en la interrupción de las operaciones del mismo por imprevistos y en intervenciones más costosas a los vehículos.

Es parte del Mantenimiento Preventivo el servicio de lavado de los vehículos, de vulcanizado, parcheo, calibración, montaje, alineación y balanceo de llantas, el suministro de baterías y el suministro de lubricantes y filtros recomendados por el fabricante del vehículo para su óptimo funcionamiento y prolongación de la vida operativa y útil del equipo automotor.

Mantenimiento correctivo de vehículos automotores

Basados en los hallazgos notados en el alistamiento pre operacional, en los Mantenimientos Preventivos, o en los reportes de observaciones y fallas generados por los operadores de cada vehículo, se realiza diagnóstico pleno, localizando e identificando las averías o fallas para corregir o reparar, suministrando repuestos genuinos u originales nuevos y/o homologados con su respectivo montaje y/o instalación en los vehículos tipo automóviles, camiones, camionetas, camperos y microbuses y demás automotores de la fuerza pública.

El mantenimiento y reparación de vehículos automotores de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia, son:

Reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerado, montaje y despinchado de llantas, entre otros; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, tapicería, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hacen parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera, entre otros.

6.4 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Experiencia general del proponente.

La Entidad en aplicación del principio de favorabilidad y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 16 de julio de 2018, tendrá como experiencia habilitante del proponente la acreditación de contratos que cumplan con los siguientes requisitos.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante un máximo de 3 contratos terminados e inscritos en el RUP, cuyo objeto haya estado relacionado con las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar y acorde con su objeto social, y cuya sumatoria corresponda al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. Cada uno de los contratos con los que se acredite la experiencia deberá estar registrado el código UNSPSC se relacionan a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78000000	78180000	78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos

Capacidad financiera y organizacional

Conforme con Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional.

Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación. El análisis de la capacidad financiera se realizó tomando la base de datos del Sistema de Información y Riesgo Empresarial de la Superintendencia de Sociedades (<https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>) identificando la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024 que es la más actualizada de empresas del sector objetivo de estudio.

Se toma la relacionada con los siguientes códigos CIIU: G4520, G4530, G4541, G4732.

Lo cual arrojó para este análisis una muestra de 711 empresas a nivel nacional. Para el análisis de los indicadores financieros se utilizaron herramientas de estadística descriptiva. Se organizaron los datos de cada indicador de menor a mayor con el fin de identificar los datos atípicos a través de la puntuación Z, los cuales son normalizados a través del proceso de Winsorización, con el fin de obtener una muestra menos dispersa, para posteriormente establecer su límite inferior y superior. Se toman intervalos de confianza del 95%.

Para determinar los valores de los requisitos habilitantes exigidos para este proceso se utilizó el método de intervalo de confianza, el cual nos permite determinar el promedio aritmético de fluctuación de los datos respecto a su punto central o media. El intervalo de confianza nos da como resultado un valor numérico que representa el promedio de diferencia que hay entre los datos y la media. Los indicadores que se recomiendan para este proceso son los siguientes:



Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	707,00	711,00	501,00	711,00	711,00
Mínimo	2,43	0,05	4,55	0,09	0,07
Máximo	5,06	0,30	10,80	0,15	0,13
Mediana	2,43	0,19	8,20	0,10	0,09
Promedio	3,11	0,19	8,29	0,10	0,08
Desviación estándar	1,51	0,07	3,27	0,06	0,06
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,96	1,96	1,96	1,96	1,96
límite inferior	3,00	0,19	8,00	0,10	0,07
límite superior	3,22	0,20	8,57	0,11	0,08

De acuerdo con el método de intervalo de confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Indicadores para el Proceso Método del Intervalo de confianza		
DETALLE	MARGEN A SOLICITAR 2026	
Índice de Liquidez	Mayor o igual ($\geq$) a	3,00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual ($\leq$) a	20%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual ($\geq$) a	8,00
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual ($\geq$) a	10%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual ($\geq$) a	7%

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

Indicadores Financieros:

- **Índice de Liquidez.** Es un indicador financiero que expresa cuanto la empresa tiene en recursos, cuanto mejor sea el índice de liquidez de una empresa, mayor será su salud financiera, si después realizado el cálculo el resultado es superior a 1, esto significa que el negocio tiene un buen margen de capital y es capaz de pagar sus deudas sin comprometer las inversiones. Para el caso el indicador de liquidez se recomienda que debe ser igual o superior a 3,00.
- **Nivel de Endeudamiento.** El Índice de Endeudamiento es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa, se usa para examinar cuánta deuda usó la empresa como apalancamiento, es decir, tratar de incrementar su valor por medio de dinero prestado. Un Índice de Endeudamiento alto muestra que una empresa recurre constantemente a deuda como método de financiación, lo que a su vez es una señal de riesgo. De acuerdo con el estudio realizado para el caso se sugiere un nivel de endeudamiento por debajo o igual al 20%.



- **Razón de Cobertura de Intereses.** Es un indicador usado en la revisión de la situación financiera de las empresas que busca evaluar el equilibrio de los flujos de caja generados por la empresa para atender sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la posibilidad de que la empresa incumpla con sus obligaciones financieras. En el caso de este indicador, el análisis realizado arrojó un valor referencia de 8,00.

Indicadores Organizacionales

- **Rentabilidad del Patrimonio.** La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios el capital que han invertido en la empresa, sin tener presente los gastos financieros e impuestos. Este indicador permite conocer cómo se están empleando los capitales de una empresa. El resultado del estudio arrojó un indicador de 10%.

Rentabilidad del Activo. La rentabilidad sobre activos es un indicador que muestra cómo las empresas manejan los activos existentes mientras generan ganancias. Si la rentabilidad del activo es baja, la gerencia puede ser deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente. El resultado del estudio arrojó un indicador de 7,0%

7 Estudio de Mercado

PRECIOS HISTÓRICOS

Verificado los antecedentes contractuales de la Gobernación del Valle – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, se identifican dos contratos para la prestación del servicio objeto del presente proceso:

Entidad	Proveedor	Objeto	No Proceso	Precio
GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	U.T. VEHICULOS ARA-INGE GOBERNACIÓN 2023	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	SCSC-SAMC-002-2023	\$ 1.000.000.000
GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	UT GOBERNACION 2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	SCSC-SAMC-001-2025	\$ 970.000.000



PRECIOS DE MERCADO

La Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, con el propósito de analizar las condiciones técnicas, económicas y comerciales del mercado para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor de la Fuerza Pública, publicó en la plataforma SECOP II la Solicitud de Información a Proveedores SIP 4181.001-2026.

Proceso : Solicitud de Información a proveedor - SIP 4181.001-2026 (Id CO1.BDOS.10358473)

Solicitud de información a los Proveedores

SIP 4181.001-2026

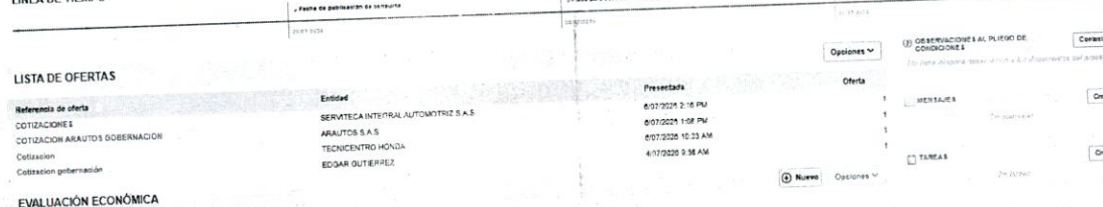
Unidad de contratación SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Ver detalles

SIP PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

(Zona horaria UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 0:07:02:25 9:20 PM - Fecha de publicación 1:07:02:25 4:24 PM

LÍNEA DE TIEMPO



EVALUACIÓN ECONÓMICA

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48390583&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Como resultado de esta consulta, se recibieron cotizaciones de ARAUTOS S.A.S., Edgar Gutiérrez, Serviteca Integral Automotriz S.A.S. y Tecnicentro Honda. La información comprende cuatro componentes: Anexo A, mano de obra de vehículos; Anexo B, repuestos de vehículos; Anexo C, mano de obra de motocicletas; y Anexo D, repuestos de motocicletas.

Para establecer los precios unitarios de referencia, se elaboró un cuadro comparativo que identifica los valores cotizados por cada proveedor, por ítem y referencia de vehículo o motocicleta. El promedio aritmético se calcula sobre el número de precios numéricos disponibles; cuando únicamente existe una cotización, se conserva ese valor como referencia única. Los registros no cotizados y los errores de los archivos se excluyen del cálculo y se identifican para su revisión.

El archivo comparativo anexo contiene los precios originales, los proveedores, las celdas de origen y las fórmulas utilizadas, y permite verificar la construcción de los precios de referencia.

Cotización repuestos Motocicletas:



ANEXO D: REPUESTOS MOTOCICLETAS

ANEXO D: REPUESTOS MOTOCICLETAS											
Íte m	DESCRIPCIÓN REPUESTOS	ARAUTOS		GUTIERREZ		SERVITECA		TECNICENTRO		PROMEDIO	
		HONDA XRE 300-2017	SUZUKI DR 650-2017	HONDA XRE 300- 2017	SUZUKI DR 650-2017	HONDA XRE 300- 2017	SUZUKI DR 650-2017	HONDA XRE 300- 2017	SUZUKI DR 650-2017	HONDA XRE 300- 2017	SUZUKI DR 650-2017
REPUESTOS MOTOR, ALIMENTACIÓN, TRANSMISIÓN Y SISTEMA DE EMBRAGUE											
1	ARAÑA DEL CLUTCH	2.535.465	2.445.408	620.000	837.000	638.600	862.110	626.200	845.370	1.105.066	1.247.472
2	BALANCÍN ADMISIÓN	630.403	510.557	180.000	243.000	185.400	250.290	181.800	245.430	294.401	312.319
3	BALANCÍN ESCAPE	630.403	510.557	180.000	243.000	185.400	250.290	181.800	245.430	294.401	312.319
4	BASE AGUJA CARBURADOR	64.426	53.342	220.000	297.000	226.600	305.910	222.200	299.970	183.307	239.056
5	BOMBA DE ACEITE	1.011.415	1.177.675	490.000	661.500	504.700	681.345	494.900	668.115	625.254	797.159
6	BULÓN DEL PISTÓN	122.617	104.744	140.000	189.000	144.200	194.670	141.400	190.890	137.054	169.826
7	C.D.I.	3.394.938	5.716.268	350.000	472.500	360.500	486.675	353.500	477.225	1.114.735	1.788.167
8	CADENA DE LEVAS	815.505	727.803	190.000	256.500	195.700	264.195	191.900	259.065	348.276	376.891
9	CAUCHO TORQUE	496.904	275.914	220.000	297.000	226.600	305.910	222.200	299.970	291.426	294.699
10	CHICLER DE ALTA	588.976	505.708	120.000	162.000	123.600	166.860	121.200	163.620	238.444	249.547
11	CHICLER DE MINIMA	430.925	77.760	120.000	162.000	123.600	166.860	121.200	163.620	198.931	142.560
12	CIGÜEÑAL	4.128.790	3.643.865	870.000	1.174.500	896.100	1.209.735	878.700	1.186.245	1.693.398	1.803.586
13	CUERPO DE ACELERACIÓN	4.662.210	3.810.125	760.000	1.026.000	782.800	1.056.780	767.600	1.036.260	1.743.153	1.732.291
14	EJE DE CAMBIOS	409.277	676.817	320.000	432.000	329.600	444.960	323.200	436.320	345.519	497.524
15	EJE DE LEVAS	2.710.395	2.334.568	350.000	472.500	360.500	486.675	353.500	477.225	943.599	942.742
16	EJE PRINCIPAL TRANSMISIÓN	1.059.908	1.998.323	420.000	567.000	432.600	584.010	424.200	572.670	584.177	930.501
17	EJES DE BALANCINES	187.612	155.593	450.000	607.500	463.500	625.725	454.500	613.575	388.903	500.598
18	EMPAQUE CILINDRO	92.136	151.712	180.000	243.000	185.400	250.290	181.800	245.430	159.834	222.608
19	EMPAQUE CLUTCH	229.975	198.431	180.000	243.000	185.400	250.290	181.800	245.430	194.294	234.288
20	EMPAQUE VOLANTE	170.417	152.405	180.000	243.000	185.400	250.290	181.800	245.430	179.404	222.781
21	EMPAQUETADUR A CARBURADOR	50.571	42.951	200.000	270.000	206.000	278.100	202.000	272.700	164.643	215.938
22	EMPAQUETADUR A MOTOR	2.133.670	1.954.045	280.000	378.000	288.400	389.340	282.800	381.780	746.218	775.791
23	ENGRANAJE LOCO			180.000	243.000	185.400	250.290	181.800	245.430	182.400	246.240
24	ESCOBILLAS	233.457	202.006	120.000	162.000	123.600	166.860	121.200	163.620	149.564	173.622
25	GUÍA, CADENA DE LEVA	305.296	270.173	150.000	202.500	154.500	208.575	151.500	204.525	190.324	221.443
26	INDUCIDO (BOBINAS)	505.015	409.800	280.000	378.000	288.400	389.340	282.800	381.780	339.054	389.730
27	INYECTOR	2.436.014		290.000	391.500	298.700	403.245	292.900	395.415	829.404	396.720
28	JUEGO ANILLOS	879.793	676.817	190.000	256.500	195.700	264.195	191.900	259.065	364.348	364.144
29	JUEGO DE DIAFRAGMA (CARBURADOR)	620.150	533.418	250.000	337.500	257.500	347.625	252.500	340.875	345.038	389.855
30	KIT BIELA	1.555.917	1.266.790	420.000	567.000	432.600	584.010	424.200	572.670	708.179	747.618
31	KIT DE BUJES DEL TRAPECIO	464.420	393.948	440.000	594.000	453.200	611.820	444.400	599.940	450.505	549.927



ANEXO D: REPUESTOS MOTOCICLETAS

32	KIT DISCO DEL CLUTCH	669.503	568.055	400.000	540.000	412.000	556.200	404.000	545.400	471.376	552.414
33	KIT PRENSA DEL CLUTCH	1.203.168	1.381.659	520.000	702.000	535.600	723.060	525.200	709.020	695.992	878.935
34	LEVA, CAMBIO DE VELOCIDADES	355.104	38.933	250.000	337.500	257.500	347.625	252.500	340.875	278.776	266.233
35	MANIGUETA DEL EMBRAGUE	256.318	229.993	120.000	162.000	123.600	166.860	121.200	163.620	155.280	180.618
36	MOTOR DE ARRANQUE	2.613.746	2.214.029	480.000	643.000	494.400	667.440	484.800	654.480	1.018.237	1.045.987
37	O RING CAUCHO TORQUE	58.191	69.275	80.000	108.000	82.400	111.240	80.800	109.080	75.348	99.399
38	O RING MOTOR DE ARRANQUE	36.716	39.487	80.000	108.000	82.400	111.240	80.800	109.080	69.979	91.952
39	CADENILLA DE LEVAS	662.685	589.726	230.000	310.500	236.900	319.815	232.300	313.605	340.471	383.412
40	PIÑÓN DENTADO DE SINCRONIZACIÓN	1.215.084	1.041.896	140.000	189.000	144.200	194.670	141.400	190.890	410.171	404.114
41	PIÑÓN DENTADO, LEVA	1.364.718	1.234.481	140.000	189.000	144.200	194.670	141.400	190.890	447.580	452.260
42	PISTÓN	728.274	812.474	900.000	1.215.000	927.000	1.251.450	909.000	1.227.150	866.069	1.126.519
43	PISTÓN AGUJA CORTINA DEL CARBURADOR	270.465	245.926	180.000	243.000	185.400	250.290	181.800	245.430	204.416	246.162
44	PULVERIZADOR	188.705	327.671	180.000	243.000	185.400	250.290	181.800	245.430	183.976	266.598
45	RESORTES DE VÁLVULAS	150.327	126.358	120.000	162.000	123.600	166.860	121.200	163.620	128.782	154.710
46	RODAMIENTOS CIGÜEÑAL	728.925	585.097	220.000	297.000	226.600	305.910	222.200	299.970	349.431	371.994
47	RODAMIENTOS DE EJE DE LEVAS			220.000	297.000	226.600	305.910	222.200	299.970	222.933	300.960
48	TENSOR, CADENA DE LEVAS	893.648	740.025	210.000	283.500	216.300	292.005	212.100	286.335	383.012	400.466
49	TUERCA DE CIERRE, EMBRAGUE	239.056	200.898	50.000	67.500	51.500	69.525	50.500	68.175	97.764	101.525
50	VÁLVULA DE ADMISIÓN	256.318	295.804	220.000	297.000	226.600	305.910	222.200	299.970	231.280	299.671
51	VÁLVULA DE ESCAPE	538.128	458.878	220.000	297.000	226.600	305.910	222.200	299.970	301.732	340.440
REPUESTOS SUSPENSION, EJES Y DIRECCIÓN											
52	AJUSTADOR CADENA (TENSOR)	164.875	124.002	80.000	108.000	82.400	111.240	80.800	109.080	102.019	113.081
53	AMORTIGUADOR TRASERO	2.334.568	3.595.373	540.000	729.000	556.200	750.870	545.400	736.290	994.042	1.452.883
54	CAJA, ENGRANAJE DE VELOCÍMETRO	455.137	866.373	480.000	648.000	494.400	667.440	484.800	654.480	478.584	709.073
55	COLLARÍN RUEDA DELANTERA(BUJE)	228.608	200.898	450.000	607.500	463.500	625.725	454.500	613.575	399.152	511.925
56	DIRECCIÓN, TIMÓN O MANUBRIO	394.868	817.445	600.000	810.000	618.000	834.300	606.000	818.100	554.717	819.961
57	EJE DE RUEDA DELANTERA	270.173	242.769	150.000	202.500	154.500	208.575	151.500	204.525	181.543	214.592
58	EJE TRASERO	299.961	257.213	250.000	337.500	257.500	347.625	252.500	340.875	264.990	320.803
59	ESPACIADOR DE RUEDA	180.115	152.405	70.000	94.500	72.100	97.335	70.700	95.445	98.229	109.921
60	JUEGO RETÉNES DE TELESCÓPICO	249.390	214.753	180.000	243.000	185.400	250.290	181.800	245.430	199.148	238.368



ANEXO D: REPUESTOS MOTOCICLETAS

61	KIT BUJES DE TIJERA	845.155	706.605	220.000	297.000	226.600	305.910	222.200	299.970	378.489	402.371
62	KIT CUNAS DE DIRECCIÓN	678.895	588.838	380.000	513.000	391.400	528.390	383.800	518.130	458.524	537.090
63	KIT DE ARRASTRE	1.274.660	1.240.023	450.000	607.500	463.500	625.725	454.500	613.575	660.665	771.706
64	KIT FUELLES DELANTEROS	274.329	236.921	120.000	162.000	123.600	166.860	121.200	163.620	159.782	182.350
65	PERNOS DE FIJACIÓN DEL PIÑÓN DENTADO	20.783	20.783	80.000	108.000	82.400	111.240	80.800	109.080	65.996	87.276
66	RETENES DE LA RUEDA DELANTERA	82.437	61.412	120.000	162.000	123.600	166.860	121.200	163.620	111.809	138.473
67	RODAMIENTOS RADIAL DELANTEROS	122.617	117.075	180.000	243.000	185.400	250.290	181.800	245.430	167.454	213.949
68	RODAMIENTOS TRASEROS	122.617	136.472	190.000	256.500	195.700	264.195	191.900	259.065	175.054	229.058
69	TUERCA COLUMNA DE DIRECCIÓN	90.337	118.045	50.000	67.500	51.500	69.525	50.500	68.175	60.584	80.811

REPUESTOS SISTEMA DE FRENOS

70	CALIPER DELANTERO	4.048.431	748.660	450.000	607.500	463.500	625.725	454.500	613.575	1.354.108	648.865
71	CALIPER TRASERO	2.119.815	1.995.120	450.000	607.500	463.500	625.725	454.500	613.575	871.954	960.480
72	JUEGO BANDAS DELANTERAS			220.000	297.000	226.600	305.910	222.200	299.970	222.933	300.960
73	JUEGO BANDAS TRASERAS			220.000	297.000	226.600	305.910	222.200	299.970	222.933	300.960
74	JUEGO DE CAUCHOS CALIPER	164.875	122.617	90.000	121.500	92.700	125.145	90.900	122.715	109.619	122.994
75	JUEGO DE CHUPAS	164.182	129.544	120.000	162.000	123.600	166.860	121.200	163.620	132.246	155.506
76	JUEGO DE PISTONES DE CALIPER	263.245	235.535	180.000	243.000	185.400	250.290	181.800	245.430	202.611	243.564
77	JUEGO DISCOS DELANTERO	1.593.325	1.911.990	430.000	580.500	442.900	597.915	434.300	586.305	725.131	919.178
78	JUEGO DISCOS TRASERO	1.219.240	1.704.165	450.000	607.500	463.500	625.725	454.500	613.575	646.810	887.741
79	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	588.838	949.068	230.000	310.500	236.900	319.815	232.300	313.605	322.010	473.247
80	JUEGO PASTILLAS TRASERAS	815.569	817.445	240.000	324.000	247.200	333.720	242.400	327.240	386.292	450.601
81	LEVA, FRENO TRASERO			80.000	108.000	82.400	111.240	80.800	109.080	81.067	109.440
82	MANGUERA DE FRENO	986.720	1.039.125	230.000	310.500	236.900	319.815	232.300	313.605	396.480	495.761
83	MANGUERA FRENO	275.715	595.765	230.000	310.500	236.900	319.815	232.300	313.605	243.729	384.921
84	MANIGUETA DEL FRENO	117.768	152.405	250.000	337.500	257.500	347.625	252.500	340.875	219.442	294.601
85	MANZANA DELANTERA	2.189.090	2.008.975	340.000	459.000	350.200	472.770	343.400	463.590	805.673	851.084
86	MANZANA TRASERA	2.597.813	2.244.510	340.000	459.000	350.200	472.770	343.400	463.590	907.853	909.968
87	SOPORTE FRENO	432.684	800.819	280.000	378.000	288.400	389.340	282.800	381.780	335.971	487.435
88	TORNILLO, PURGADOR	64.841	62.763	60.000	81.000	61.800	83.430	60.600	81.810	61.810	77.251

INSUMOS Y SUMINISTROS

89	ACEITE HIDRÁULICO	127.466	127.466	55.000	55.000	56.650	56.650	55.550	55.550	73.667	73.667
90	ACEITE MOTOR	90.058	90.058	75.000	75.000	77.250	77.250	75.750	75.750	79.515	79.515



ANEXO D: REPUESTOS MOTOCICLETAS

91	BATERÍA	1.226.583	1.092.605	226.000	305.100	232.780	314.253	228.260	308.151	478.406	505.027
92	BOBINA DE ALTA	1.018.343	1.226.168	220.000	297.000	226.600	305.910	222.200	299.970	421.786	532.262
93	BOMBILLO DIRECCIONALES	9.421	9.421	30.000	30.000	30.900	30.900	30.300	30.300	25.155	25.155
94	BOMBILLO LÁMPARA	49.324	49.324	80.000	80.000	82.400	82.400	80.800	80.800	73.131	73.131
95	BOMBILLO STOP	17.319	17.319	30.000	30.000	30.900	30.900	30.300	30.300	27.130	27.130
96	BUJÍA	184.549	89.365	55.000	74.250	56.650	76.478	55.550	74.993	87.937	78.772
97	CARENAJE FRONTAL SUPERIOR	581.910	664.347	500.000	675.000	515.000	695.250	505.000	681.750	525.478	679.087
98	CARENAJES TANQUE DE COMBUSTIBLE	1.524.050	886.720	550.000	742.500	566.500	764.775	555.500	749.925	799.013	785.980
99	COMANDO DE LUCES	1.357.790	1.219.240	300.000	405.000	309.000	417.150	303.000	409.050	567.448	612.610
100	COMANDO DE RUN	775.880	865.938	300.000	405.000	309.000	417.150	303.000	409.050	421.970	524.285
101	CONJUNTO DE GUAYA ACELERADOR	644.258	1.024.577	200.000	270.000	206.000	278.100	202.000	272.700	313.065	461.344
102	CONJUNTO DE GUAYA EMBRAGUE	1.077.226	477.998	200.000	270.000	206.000	278.100	202.000	272.700	421.307	324.700
103	DIRECCIONAL DELANTERO	478.275	403.181	220.000	297.000	226.600	305.910	222.200	299.970	286.769	326.515
104	DIRECCIONAL TRASERO	478.275	403.181	220.000	297.000	226.600	305.910	222.200	299.970	286.769	326.515
105	ESPEJOS RETROVISORES	789.735	949.068	198.000	267.300	203.940	275.319	199.980	269.973	347.914	440.415
106	FAROLA	2.722.508	2.438.203	320.000	432.000	329.600	444.960	323.200	436.320	923.827	937.871
107	FILTRO ACEITE	195.356	96.292	48.000	64.800	49.440	66.744	48.480	65.448	85.319	73.321
108	FILTRO AIRE	228.608	344.297	52.000	70.200	53.560	72.306	52.520	70.902	96.672	139.426
109	FILTRO GASOLINA	77.311	64.426	30.000	40.500	30.900	41.715	30.300	40.905	42.128	46.887
110	FLASHER	678.202	598.536	60.000	60.000	61.800	61.800	60.600	60.600	215.151	195.234
111	GUARDA BARRO DELANTERO	949.068	1.018.343	220.000	297.000	226.600	305.910	222.200	299.970	404.467	480.306
112	GUARDA BARRO TRASERO	409.277	400.410	250.000	337.500	257.500	347.625	252.500	340.875	292.319	356.603
113	GUARDA CADENA	200.898	474.534	280.000	378.000	288.400	389.340	282.800	381.780	263.025	405.914
114	GUAYA VELOCÍMETRO		275.022	270.000	364.500	278.100	375.435	272.700	368.145	273.600	345.776
115	JUEGO DE FUSIBLES	81.052	81.052	180.000	243.000	185.400	250.290	181.800	245.430	157.063	204.943
116	LIMPIADOR DE CARBURADORES	64.426	64.426	50.000	50.000	51.500	51.500	50.500	50.500	54.107	54.107
117	LIQUIDO DE FRENOS	39.487	39.487	50.000	50.000	51.500	51.500	50.500	50.500	47.872	47.872



ANEXO D: REPUESTOS MOTOCICLETAS

11 8	LLANTA DELANTERA	1.087.618	1.106.322	390.000	526.500	401.700	542.295	393.900	531.765	568.305	676.721
11 9	LLANTA TRASERA	1.364.115	1.364.718	450.000	607.500	463.500	625.725	454.500	613.575	683.029	802.880
12 0	MANGOS DE DIRECCIÓN	249.390	249.390	70.000	94.500	72.100	97.335	70.700	95.445	115.548	134.168
12 1	MARRANA O ESTARTE	173.188	173.188	180.000	243.000	185.400	250.290	181.800	245.430	180.097	227.977
12 2	NEUMÁTICO DELANTERO	117.768	117.768	30.000	40.500	30.900	41.715	30.300	40.905	52.242	60.222
12 3	NEUMÁTICO TRASERO	117.768	117.768	30.000	40.500	30.900	41.715	30.300	40.905	52.242	60.222
12 4	PITO	228.608	228.608	90.000	90.000	92.700	92.700	90.900	90.900	125.552	125.552
12 5	PORTAMANIGUE TA	233.457	409.227	180.000	243.000	185.400	250.290	181.800	245.430	195.164	286.987
12 6	POSAPIES DELANTEROS (1)	477.998	339.448	80.000	108.000	82.400	111.240	80.800	109.080	180.300	166.942
12 7	POSAPIES TRASEROS (1)	661.255	844.207	80.000	108.000	82.400	111.240	80.800	109.080	226.114	293.132
12 8	RIN DELANTERO	1.662.600	1.828.860	450.000	607.500	463.500	625.725	454.500	613.575	757.650	918.915
12 9	RIN TRASERO	1.918.918	1.974.338	550.000	742.500	566.500	764.775	555.500	749.925	897.730	1.057.885
13 0	SWITCHE DE ENCENDIDO	1.369.151	1.201.783	28.000	37.800	28.840	38.934	28.280	38.178	363.568	329.174
13 1	TACOMETRO O VELOCIMETRO COMPLETO	6.442.575	2.751.082	600.000	810.000	618.000	834.300	606.000	818.100	2.066.644	1.303.371
13 2	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1.230.601	1.004.488	230.000	310.500	236.900	319.815	232.300	313.605	482.450	487.102
13 3	TAPAS LATERALES	2.057.468	2.029.758	500.000	675.000	515.000	695.250	505.000	681.750	894.367	1.020.440
13 4	TENDIDO DE RADIO DELANTERO	214.753	214.753	180.000	243.000	185.400	250.290	181.800	245.430	190.488	238.368
13 5	TENDIDO DE RADIO TRASERO	214.753	214.753	180.000	243.000	185.400	250.290	181.800	245.430	190.488	238.368
13 6	TOPES ESPEJOS RETROVISORES	92.136	92.136	50.000	50.000	51.500	51.500	50.500	50.500	51.034	61.034
		107.668.530	99.147.698	33.397.000	44.886.450	34.398.910	46.233.044	33.730.970	45.335.315	52.600.333	59.314.459

Debido a su extensión, las cotizaciones recibidas y los cuadros comparativos de precios se incorporan como anexos del presente estudio del sector, organizados de la siguiente manera:

- **Anexo A:** Mano de obra de vehículos.
- **Anexo B:** Repuestos de vehículos.



- **Anexo C:** Mano de obra de motocicletas.
- **Anexo D:** Repuestos de motocicletas.

Estos documentos contienen los valores cotizados por los proveedores y el cálculo de los precios unitarios de referencia por actividad, repuesto y referencia vehicular. Para su determinación se utiliza el promedio aritmético de los precios numéricos disponibles; cuando existe una sola cotización, se conserva dicho valor como referencia. Las celdas vacías, los registros no cotizados y los errores identificados se excluyen del cálculo.

Con base en esta información, se propone un escenario de distribución de la bolsa presupuestal de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000), asignando los recursos proporcionalmente a la participación de cada componente en la suma de los precios de referencia analizados.

Componente	Suma de precios de referencia utilizada	Participación
Mano de obra de vehículos — A	\$ 1.253.106.030,79	44,87%
Repuestos de vehículos — B	\$ 1.360.070.329,85	48,70%
Mano de obra de motocicletas — C	\$ 67.902.258,35	2,43%
Repuestos de motocicletas — D	\$ 111.914.753,93	4,01%
Total base de distribución	\$ 2.792.993.372,92	100%

De conformidad con los precios unitarios de las cotizaciones presentadas, se propone el siguiente escenario de distribución de la bolsa presupuestal para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor. La asignación se calcula proporcionalmente a la participación de cada componente en la suma de los precios de referencia analizados:

Ítem	Descripción	Repuestos	Mano de obra	Total
1	Vehículos	\$ 292.174.770	\$ 269.196.349	\$ 561.371.119
2	Motocicletas	\$ 24.041.895	\$ 14.586.986	\$ 38.628.881
	TOTAL	\$ 316.216.665	\$ 283.783.335	\$ 600.000.000

Esta distribución es una propuesta presupuestal, no una proyección de consumo: sus proporciones dependen del número de ítems y referencias incluidos en cada catálogo. Las cotizaciones respaldan los precios utilizados; la asignación por componente requiere validación técnica frente a las necesidades de la fuerza pública.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

La referencia económica debe obtenerse por ítem comparable, con unidad, características técnicas y tributos homogéneos. Para una bolsa por monto agotable, el valor disponible y los precios unitarios cumplen funciones distintas. La estimación

de consumo requiere cantidades o frecuencias justificadas y diagnóstico de la flota; la suma de una unidad de cada referencia no basta para demostrar

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El original propone una bolsa por monto agotable de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000). Su adopción definitiva requiere el certificado de disponibilidad presupuestal y la proyección técnica de consumos. El presupuesto no se considera validado por la sola suma de las referencias de la tabla anterior.

El pago se realizará en cuotas parciales, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la supervisión. El presupuesto asignado operará como bolsa por monto agotable, de la cual se descontará cada factura presentada por el contratista por concepto del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos de la Tercera Brigada del Ejército Nacional y la Policía Nacional, liquidada a los precios unitarios contractuales. La ejecución se extenderá hasta el agotamiento de los recursos o el vencimiento del plazo contractual, sin exceder la vigencia fiscal correspondiente, lo que ocurra primero. Cada pago deberá contar con sus soportes, la aprobación de la supervisión y los demás requisitos previstos en el contrato.

El monto de cada pago dependerá de las intervenciones autorizadas y ejecutadas; no se garantiza un consumo mínimo ni el agotamiento total de la bolsa. El control deberá identificar, por vehículo e ítem, cantidades, precio unitario, valor ejecutado y saldo disponible.

Nota: las necesidades reales pueden modificar las cantidades de intervenciones dentro del alcance y saldo contractual. El presupuesto no se incrementa automáticamente por el peritaje o la demanda; cualquier modificación debe tramitarse por el procedimiento aplicable.

Nota 2: Los proponentes presentarán sus propuestas con precios unitarios teniendo en cuenta el IVA y otros gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que efectúa el Departamento y que serán a cargo del contratista.

Nota 3: los precios techo deben corresponder al anexo económico definitivo, una vez verificados los soportes, corregidas las fórmulas y aprobado el tratamiento tributario. Los promedios provisionales de esta revisión no se adoptan todavía como precios máximos exigibles.

- Retención en la fuente: Según tabla de la DIAN
- Derechos de Sistematización: 1% del valor del contrato
- Estampilla pro cultura: 1%



- Estampilla pro hospitales: 1%
- Estampilla pro desarrollo: 2%
- Estampilla pro seguridad alimentaria: 0.2%
- Estampilla pro Univalle: 2%
- Estampilla de adulto mayor: 2%
- Estampilla pro Uceva: 0.5%
- Reteica: depende de la actividad
- Reteiva: 15% del valor del IVA
- Prodeporte: 2.5 %
- Timbre: el 1% indicado en la original queda sin adoptar, pendiente de verificar su procedencia y vigencia para este contrato.

8. Garantías exigidas para el proceso de contratación

EL CONTRATISTA se obliga constituir a favor del DEPARTAMENTO una garantía única en los términos del artículo 7 de la ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 del 2015, así:

Garantía	Monto asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término del contrato y 3 años más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y 4 meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y 4 meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	Por 200 SMMLV	Por el término del contrato
Seriedad de la oferta	Por el 10%	Desde la presentación de la oferta y 3 meses más o hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento.

9. Análisis de Riesgos

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

10. Conclusiones

- Los códigos UNSPSC identificados son:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F	78000000	78180000	78181500
Servicios	Servicios de transporte almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

- Modalidad de selección y su justificación.

La modalidad de selección pertinente para la presente contratación corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

- Forma de pago del contrato.

El pago se realizará en cuotas parciales, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la supervisión. El presupuesto asignado operará como bolsa por monto agotable, de la cual se descontará cada factura presentada por el contratista por concepto del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos de la Tercera Brigada del Ejército Nacional y la Policía Nacional, liquidada a los precios unitarios contractuales. La ejecución se extenderá hasta el agotamiento de los recursos o el vencimiento del plazo contractual, sin exceder la vigencia fiscal correspondiente, lo que ocurra primero. Cada pago deberá contar con sus soportes, la aprobación de la supervisión y los demás requisitos previstos en el contrato.

- Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 29 de diciembre de 2026

Criterios de evaluación.

- Indicadores financieros mínimos requeridos:

Indicadores para el Proceso Método del Intervalo de confianza		
DETALLE	MARGEN A SOLICITAR 2026	
Índice de Liquidez	Mayor o igual ($\geq$) a	3,00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual ($\leq$) a	20%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual ($\geq$) a	8,00
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual ($\geq$) a	10%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual ($\geq$) a	7%

Experiencia:

La experiencia del proponente se deberá acreditar en máximo tres (3) certificaciones, cuya cuantía sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, cuyo objeto esté relacionado con el código UNSPSC del proceso.

- Garantías exigidas.



Para el presente proceso se sugiere exigir al contratista un contrato de seguro contenido en unas pólizas, que amparen:

Garantía	Monto asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término del contrato y 3 años más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y 4 meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y 4 meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	Por 200 SMMLV	Por el término del contrato
Seriedad de la oferta	Por el 10%	Desde la presentación de la oferta y 3 meses más o hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento.

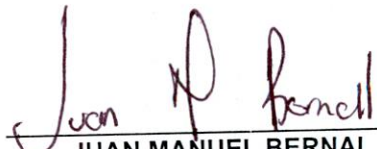
- Presupuesto oficial: El presupuesto oficial se determina en:

Se conserva como propuesta una bolsa de \$600.000.000, pendiente de CDP, proyección de consumo y aprobación del equipo.

El presente estudio corresponde a la actualización documental de SEPTIEMBRE de 2026, en Santiago de Cali.

Comité Estructurador del Proceso.


ANDRES MAURICIO MORALES
Rol Jurídico


JUAN MANUEL BERNAL
Rol Técnico


ANDRES ARBOLEDA
Rol financiero


GUILLERMO LONDONO RICAURTE
Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyecto: Andrés Arboleda García - Contratista *Am*
Reviso: Lina Marcela Escobar Ramírez- Subdirectora técnico de Apoyo a la Gestión *a*
Diana Holguín Palacios - Abogada Contratista *234*